



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
**“FONDO DE APORTACIONES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)”**
PRESUPUESTO 2022

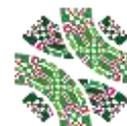
Informe final

PAE 2023

Mtro. José David García Ramírez (Coordinador).

C.P Cesar Alejandro Jiménez Herrera.

L.A Claudia Cecilia Coronado Pacheco



RESUMEN EJECUTIVO

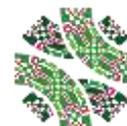
La presente Evaluación en materia de Consistencia y Resultados aplicada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí, administrado por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, se desarrolla considerando los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales 2023, emitidos por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, y basadas en los TdR publicadas por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL). Así mismo, este documento atendió el marco normativo interno aplicable a la administración del FAFEF, dentro de los cuales, se encuentra el lineamiento general denominado "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí", así como el marco normativo para la evaluación de Programas Presupuestarios Estatales, del Sistema de Evaluación de Desempeño del Estado y la regulación en materia de evaluación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y CONEVAL han establecido para este efecto.

El objetivo general de este instrumento, es evaluar la consistencia y orientación a los resultados de las aportaciones federales asignados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que permita realizar un ejercicio de retroalimentación respecto a su diseño, gestión y resultados del fondo.

Los principales resultados de la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí, se señalan a continuación:

Respecto a la justificación de la creación y el diseño del fondo, en primer lugar, es importante mencionar, que, derivado de las características del fondo, se estableció como área de enfoque a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, quienes reciben el recurso exclusivamente para el saneamiento financiero, por lo que, el único beneficiario del FAFEF es el propio Gobierno del Estado, motivo por el cual no es factible conceptualizar las poblaciones potenciales y objetivo.

A través del análisis y elaboración del árbol de problemas y de objetivos, se planteó la problemática detectada como un hecho negativo. Aunado a esto, el Programa Sectorial Finanzas Responsables y Sanas 2022-2027 presenta un diagnóstico respecto al saneamiento

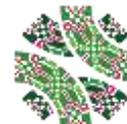


financiero, por lo que se considera, que el FAFEf cuenta con la fundamentación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el fondo lleva a cabo, con información consistente. La valoración del diseño respecto a la atención del problema o necesidad, a pesar de no establecer la población objetivo derivado de las características del fondo, es considerada congruente y adecuada, toda vez que aporta los elementos necesarios para dar respuesta al problema o necesidad social.

En cuanto al análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales, se identificó una vinculación de los objetivos de los niveles Fin y Propósito de la MIR del FAFEf, con los objetivos del Programa Sectorial Finanzas Responsables y Sanas 2022-2027, de manera específica con los siguientes objetivos: "1. Desarrollar los mecanismos de una arquitectura fiscal que incluya apoyos a la ciudadanía como la gratuidad en la dotación de placas y la expedición de licencias, clara y sencilla a partir de la sistematización para pagos y trámites en línea, que beneficie la inversión pública y contribuya al crecimiento económico de la Entidad", "2. Impulsar la gestión para resultados en la Administración Pública Estatal" y "3. Aplicar una política de gasto público productivo, con una normatividad que haga más eficiente el quehacer del gobierno". Cabe señalar, que el Programa Sectorial está alineado al Programa Sectorial Nacional 2019-2024, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Como se puede observar; tanto la MIR del FAFEf, como el Programa Sectorial, buscan incidir directamente en el saneamiento de las finanzas públicas y mejoramiento en la gestión de la deuda pública estatal.

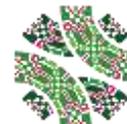
Por otra parte, en lo que respecta al análisis de la población potencial y objetivo, así como del mecanismo de elegibilidad, es importante resaltar que, en función del marco normativo, los documentos oficiales y/o diagnóstico presentados por la Unidad Responsable del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEf), así como, de las características o mecanismos para la implementación del mismo; los recursos del fondo se destinan a las entidades federativas para el saneamiento financiero y no a una población en específico, por tal motivo, no fue posible la definición o caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, de acuerdo a las características de los programas sociales que define CONEVAL; en su lugar, se maneja un área de enfoque, siendo ésta, como único beneficiario, el Gobierno del Estado.



En consecuencia, no se encontraron con documentos que se identifiquen como “Estrategia de cobertura”, ni “Padrón de Beneficiarios”, ni “Mecanismos de atención” puesto que como ya se mencionó, para el FAFEf se estableció un área de enfoque, de tal manera que las dependencias y entidades de la Administración Pública son quienes reciben los recursos del fondo para el saneamiento financiero, es decir que el único beneficiario es el Gobierno del Estado.

Respecto a la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), se identificaron los siguientes hallazgos:

- **Actividades:** las Actividades son ambiguas en cuanto a su redacción del resumen narrativo, de acuerdo con el orden cronológico, éstas no lo requieren puesto que las ejecuciones de las actividades no están correlacionadas. Se encontró que las Actividades sí son necesarias para el logro de los Componentes. En los lineamientos generales del fondo, denominado “El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEf) en el Estado de San Luis Potosí” se incluye la MIR en la cual se establece las Actividades o Resultados esperados del fondo.
- **Componentes:** el resumen narrativo de los Componentes, con base a la lista de verificación de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP no están redactados como bienes o servicios que se deriven del fondo, en específico para el Componente 2, le falta el verbo en participio pasado: “Convenios de las entidades con el Gobierno Federal celebrados”. Por último, su realización junto con sus Supuestos contribuye al logro del Propósito y estos componentes se incluyen en la MIR contenida en el documento normativo ““El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEf) en el Estado de San Luis Potosí”.
- **Propósito:** en la redacción del Propósito se identifica la definición de un área de enfoque, ya que los recursos del fondo van dirigidos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, siendo el único beneficiario el Gobierno del Estado. En la MIR del FAFEf se incluye este Propósito, por lo que se vincula con su documento normativo.
- **Fin.:** es un objetivo superior por la relación que guarda el Fin con los documentos de planeación estratégica a nivel institucional o sectorial, también, se identificó que su logro no está controlado por los responsables del Pp, y es único debido a que en su redacción se habla de un



objetivo. El Fin del FAFEF, está vinculado con los objetivos del PED, del Programa Sectorial Estatal y Federal.

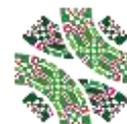
En lo que respecta al presupuesto y rendición de cuentas del FAFEF:

El presupuesto autorizado asignados al FAFEF para el Estado de San Luis Potosí, en el ejercicio fiscal 2022 fue de 958.14 millones de pesos (Fuente: Anexo 13 del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2022), el cual fue transferido por la SHCP al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, con base a la calendarización respectiva. Cabe señalar, que el recurso del fondo se transfiere a través del Ramo 33, en el capítulo 8000 según el Clasificador por Objeto del Gasto; motivo por el cual solo le aplica la característica del gasto total, destinado al saneamiento financiero.

La Secretaría de Finanzas en su página oficial de internet, en la sección de transparencia se puede consultar las obligaciones de la plataforma estatal y federal, sin embargo, no fue factible encontrar la información correspondiente al fondo para el ejercicio 2022, por lo que se presenta una oportunidad de mejora, para publicar los documentos normativos de la administración general del FAFEF, con el fin de cumplir con las obligaciones de transparencia. Ambas plataformas, cuentan con mecanismos para atender la solicitud de información pública.

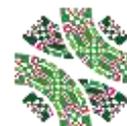
Respecto a la rendición de cuentas de los resultados del fondo, se lleva a cabo a través de los Resultados del Sistema de Alertas de la SHCP, del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y del Sistema Estatal de Indicadores, así mismo se encuentran publicados en la página de la SEFIN, reportes del ejercicio del gasto por fondo.

Con relación al análisis de posibles complementariedades y coincidencias, considerando la definición y características del FAFEF, no se identificaron complementariedades o coincidencias con otros Pp.

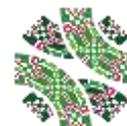


INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	1
I. INTRODUCCIÓN	7
II. EVALUACIÓN	10
CARACTERISTICAS DE FONDO	10
II. DISEÑO	12
A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	12
B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES	18
C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	21
D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	24
E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	31
II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	32
F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	32
G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	36
H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN	41
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	43
I. ANÁLISIS DE COBERTURA.....	43
IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA	45
J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE	45
K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.....	58
L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA	60
M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	62
N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.....	65
O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	67
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	68
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	69
VII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	80
CONCLUSIONES	92
VALORACIÓN FINAL DEL FAFEF	93
ANEXOS	100



ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO	100
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.....	101
ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	102
ANEXO 4. INDICADORES	103
ANEXO 5. METAS.....	105
ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO.....	109
ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	110
ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	111
ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS.....	113
ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	117
ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	118
ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES. ..	119
ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL FONDO Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN ..	120
ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS	123
ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	124
ANEXO 16. COMPARACIÓN DE FODA 2021 Y 2022	125



I. INTRODUCCIÓN

La presente evaluación es referente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

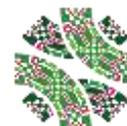
Dicha evaluación se realiza siguiendo los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales emitidos por la Dirección de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas para los fondos federales de ramo 33 para el ejercicio 2022.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del fondo, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

Se estipula que es de tipo Consistencia y Resultados, dado que, de acuerdo con el CONEVAL, este tipo de evaluación analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa, por lo tanto, permitirá conocer la lógica interna y el impacto en la consecución de los objetivos establecidos en la distribución de los recursos.

Su objetivo es:

- Evaluar la consistencia y orientación a resultados de las aportaciones federales en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2022 para proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otras acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.
- Identificar si el fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas.



- Identificar si el fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo y sus resultados.
- Examinar los resultados del fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Para la ejecución de la evaluación se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

La evaluación se divide en seis temas y 51 preguntas:

Apartado	Preguntas
Diseño	1 a 13
Planeación y orientación a resultados	14 a 22
Cobertura y focalización	23 a 25
Operación	26 a 42
Percepción de la población atendida	43
Medición de resultados	44 a 51

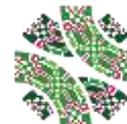
Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las cuales, 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario, es decir, sí o no, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. en los casos en que la respuesta sea sí, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Se podrá responder "no aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del fondo evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "no aplica" en el espacio para la respuesta.

El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "no aplica",

De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.



Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.

En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (sí/no) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

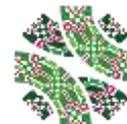
La evaluación de consistencia y resultados considera la entrega de 16 anexos, de los cuales, siete cuentan con un formato predeterminado por el coneval y los nueve restantes pueden elaborarse en formato libre.

Los 16 anexos serán enviados junto con el cuestionario.

La justificación de cada respuesta debe contener mínimo una cuartilla

Para el lograr el objetivo de la información el documento debe contener los siguientes apartados:

- Características del Fondo.
- Diseño.
- Planeación y Orientación a Resultados.
- Cobertura y Focalización.
- Operación.
- Percepción de la Población Atendida.
- Medición de Resultados.
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
- Conclusiones.
- Ficha técnica.
- Anexos.



II. EVALUACIÓN

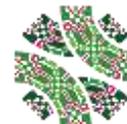
CARACTERISTICAS DE FONDO

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la LCF, los recursos del FAFEf que se transfieran a las entidades federativas, se destinarán: a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y la Ciudad de México; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los estados y la Ciudad de México para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

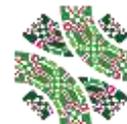
Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;



- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
- IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.



II. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

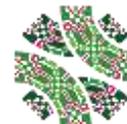
- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Sí
-----------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. ▪ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. ▪ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), con base a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º. de la LCF. Los montos autorizados del FAFEf se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades federativas.

El documento expedido por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí", establece en los Aspectos generales del Fondo, que el objetivo principal del FAFEf es el de fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con especial atención a las demandas del gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimientos de infraestructura, saneamiento financiero, del sistema de pensiones, protección



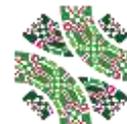
civil y educación pública, entre otros. El destino de los recursos del FAFEf podrán dirigirse a los conceptos establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En el estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado será la encargada de administrar e instrumentar las acciones para el fortalecimiento financiero de la Entidad, con base a lo estipulado en el artículo 7º de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

La Unidad Responsable de operar el FAFEf, a través del análisis y elaboración del árbol de problemas y de objetivos, estableció de las problemáticas detectadas, que es prioritario atender el rubro de saneamiento financiero, el cual se estableció como objetivo del ADO, reflejándose en el resumen narrativo del Fin y del Propósito.

Derivado de las características del fondo, se estableció que como beneficiario del FAFEf es el propio Gobierno del Estado, motivo por el cual no es factible conceptualizar las poblaciones con base en lo establecido en el Manual para el diseño y la construcción de indicadores, instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL.

La valoración del diseño respecto a la atención del problema o necesidad, a pesar de no establecer la población objetivo derivado de las características del fondo, es considerada congruente y adecuada, toda vez que aporta los elementos necesarios para dar respuesta al problema o necesidad social, por lo que para esta pregunta le corresponde el nivel **CUATRO**.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

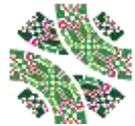
- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Sí
------------------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. ▪ El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta. ▪ El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de San Luis Potosí, dentro del Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis, señala en el Diagnostico de la vertiente 4.3 “Finanzas responsables y sanas”, en su contexto estatal que la dependencia financiera del Estado con la federación, es la base de una creciente coordinación fiscal, ya que un 91.2% de los ingresos totales corresponden a recursos transferidos por la federación, por otro lado, el comportamiento de la recaudación estatal, como efecto de la pandemia por COVID-19, presentó una reducción principalmente en los ejercicios 2020 y 2021. En la problemática del PED, se establece que las anteriores administraciones incrementaron las presiones financieras en el sector educativo y sector salud, lo cual arrastra un déficit estructural; así como una futura descapitalización del régimen de pensiones.

Aunado a lo anterior, la medición del Sistema de Alertas del indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD) es de 25.7% del ingreso total estatal, dato vinculado a la sostenibilidad de la deuda pública. Esta información cuenta con un período de revisión y actualización de manera anual, para poder realizar el seguimiento y evolución de la problemática.

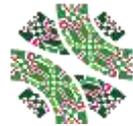


Al tercer trimestre de 2021, se mantuvo la calificación en el nivel de endeudamiento del Estado con grado sostenible, el máximo otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su Sistema de Alertas, obteniendo la máxima calificación (verde) en los tres indicadores relacionados.

El documento expedido por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí", establece en su Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del fondo, las causas y efectos de la problemática; sin embargo, no siempre existe correlación entre ellos, y el nivel de análisis puede profundizarse respecto a las causas que originan el problema.

Derivado de la MIR, se puede observar que se estableció como prioridad atender la problemática del reducido margen financiero en el estado de San Luis Potosí, a través del saneamiento financiero con recursos del FAFEf, principalmente con el nivel de deuda pública.

De igual manera se determina que en los documentos normativos del fondo existe una actualización anual sobre las acciones que la SEFIN realizara para implementar los recursos del FAFEf, con el fin de cumplir con su objetivo. Toda vez que se cumplen con las características de la pregunta, se considera que el nivel de cumplimiento es de **CUATRO**.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Sí
------------------	----

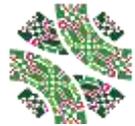
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), tiene su origen en el año 2000, bajo el nombre del Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF), el cual tenía como objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones beneficiadas con sus recursos.

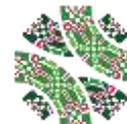
Actualmente el FAFEF, en el marco de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí (LAATEMSLP), en el segundo párrafo, de la fracción IX, del artículo 55 TER, establece que el objeto del Fondo es fortalecer el presupuesto estatal y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, el Gobierno del Estado podrá convenir con otras entidades federativas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en este artículo.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos, a más tardar veinte días naturales después de terminado el trimestre.

Con base en lo anterior, se identificó una relación lógica y coherente entre lo documentado y el diagnóstico elaborado por el estado de San Luis Potosí en el PED y MIR, enunciado en el documento El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí.



Sin embargo, no se identificaron evidencias que sustenten que la intervención a través de los recursos del Fondo sean la mejor alternativa de atención a la problemática. Derivado de lo anterior, y considerando que se dio cumplimiento a las otras características de la pregunta, el nivel es de **TRES**.



B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

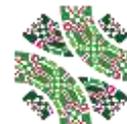
- 4. El Propósito del fondo está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta	Sí
------------------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional. Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), con fundamento en el artículo 47 de la LCF, tiene como propósito fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que las conforman, en este sentido el fondo contribuye al cumplimiento del Eje 4 “Gobierno responsable para San Luis”, particularmente en la política pública o vertiente 4.3 “Finanzas responsables y sanas”, a través de las estrategias y objetivos del Programa Sectorial Finanzas Responsables y Sanas 2022-2027, principalmente de los objetivos que a continuación se señalan: “1. Desarrollar los mecanismos de una arquitectura fiscal que incluya apoyos a la ciudadanía como la gratuidad en la dotación de placas y la expedición de licencias, clara y sencilla a partir de la sistematización para pagos y trámites en línea, que beneficie la inversión pública y contribuya al crecimiento económico de la Entidad”, “2. Impulsar la gestión para resultados en la Administración Pública Estatal” y “3. Aplicar una política de gasto público productivo, con una normatividad que haga más eficiente el quehacer del gobierno”. El Programa Sectorial Finanzas Responsables y Sanas 2022-2027, está alineado al Programa Sectorial Nacional 2019-2024.

En este sentido los objetivos del Programa Sectorial Finanzas Responsables y Sanas 2022-2027, y los ODS, se vinculan directamente con los objetivos a nivel fin y propósito de la MIR del



FAFEF, ya que ambos buscan incidir directamente en el saneamiento de las finanzas públicas y mejoramiento en la gestión de la deuda pública estatal. Por lo tanto, respecto al cumplimiento de los criterios de la pregunta, se considera un nivel **CUATRO**.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa Sectorial Finanzas Responsables y Sanas 2022-2027, se vincula al Programa Sectorial Nacional 2019-2024, a través de sus objetivos prioritarios: "2.1 Impulsar mejoras al marco tributario, así como detectar y combatir oportunamente conductas fiscales ilegales, para asegurar que la población contribuya de forma equitativa al financiamiento del desarrollo", "3.1 Establecer los mecanismos que permitan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de eficiencia, los cuales aseguren la generación de ahorros presupuestarios sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales", "3.3 Promover el desarrollo económico y la competitividad de las cadenas de proveeduría nacionales a través de las contrataciones públicas con abasto estratégico" y "3.2: Incrementar la calidad y eficiencia del gasto en la Administración Pública Federal con base en los resultados de las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios".

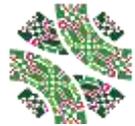
6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Los objetivos del Programa Sectorial Finanzas Responsables y Sanas 2022-2027, se vinculan con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente con los ODS que a continuación se señalan:

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

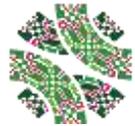
17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.



17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.

17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

17.14 ejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

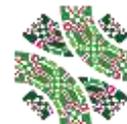
7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	N/A
-----------	-----

Nivel	Criterios
-------	-----------

En función de los documentos oficiales y/o diagnóstico presentado por la Unidad Responsable del Fondo, así como las características o mecanismos para la implementación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), toda vez que la LCF en sus artículos 46 y 47 establece la fórmula para determinar el recurso destinado a cada entidad federativa, correspondiente a FAFEf, así como los conceptos a los cuales se destinará el recurso del FAFEf. Es decir, los recursos del fondo se destinan a las entidades federativas y no a una población en específico, estableciendo de manera clara los ámbitos o conceptos en los que se puede destinar los recursos del FAFEf, por lo que el análisis de la prioridad del gasto o la problemática a resolver es la brújula para determinar su destino.

Cabe señalar que, los resultados de la aplicación del fondo benefician a la población del Estado, de manera directa, a través de programas con beneficio a la población como lo son la gratuidad de la dotación de placas y expedición de las licencias de conducir; de manera indirecta a través del fortalecimiento de las finanzas públicas, en el caso de esta evaluación solo va dirigida al saneamiento financiero de Gobierno del Estado (como área de enfoque).



Derivado de lo anterior, no fue posible la definición o caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, de acuerdo a las características de los programas sociales que define CONEVAL, por lo que se determina que, en este rubro de Saneamiento Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), no es aplicable establecer las poblaciones potencial y objetivo al manejarse como áreas de enfoque, por lo que no es factible realizar la valoración de la pregunta, con base a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales emitidos por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

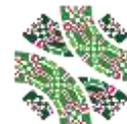
8. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
 - b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
 - c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
 - d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta	N/A
------------------	-----

Nivel	Criterios
--------------	------------------

En función de los documentos oficiales y/o diagnóstico presentado por la Unidad Responsable del Fondo, así como las características o mecanismos para la implementación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), toda vez que la LCF en sus artículos 46 y 47 establece la fórmula para determinar el recurso destinado a cada entidad federativa, correspondiente a FAFEf, así como los conceptos a los cuales se destinará el recurso del FAFEf. Es decir, los recursos del fondo se destinan a las entidades federativas y no a una población en específico, estableciendo de manera clara los ámbitos o conceptos en los que se puede destinar los recursos del FAFEf, por lo que el análisis de la prioridad del gasto o la problemática a resolver es la brújula para determinar su destino.

Derivado de lo anterior, no fue posible la definición o caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, de acuerdo a las características de los programas sociales que define



CONEVAL, por lo que se determina que, en este rubro de Saneamiento Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), no es aplicable establecer las poblaciones potencial y objetivo al manejarse como áreas de enfoque, por lo que no es factible realizar la valoración de la pregunta, con base a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales emitidos por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

En función de los documentos oficiales y/o diagnóstico presentado por la Unidad Responsable del Fondo, así como las características o mecanismos para la implementación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), toda vez que la LCF en sus artículos 46 y 47 establece la fórmula para determinar el recurso destinado a cada entidad federativa, correspondiente a FAFEf, así como los conceptos a los cuales se destinará el recurso del FAFEf. Es decir, los recursos del fondo se destinan a las entidades federativas y no a una población en específico, estableciendo de manera clara los ámbitos o conceptos en los que se puede destinar los recursos del FAFEf, por lo que el análisis de la prioridad del gasto o la problemática a resolver es la brújula para determinar su destino.

Derivado de lo anterior, no fue posible la definición o caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, de acuerdo a las características de los programas sociales que define CONEVAL, por lo que se determina que, en este rubro de Saneamiento Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), no es aplicable establecer las poblaciones potencial y objetivo al manejarse como áreas de enfoque, por lo que no es factible realizar la valoración de la pregunta, con base a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales emitidos por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado. Dado que no es factible la caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, el ejercicio de los recursos del FAFEf no cuenta con un padrón de beneficiarios, por lo que no se requiere recolectar datos socioeconómicos ni de otra índole.



D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

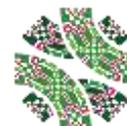
Respuesta	Sí
------------------	----

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En el documento emitido por la Secretaría de Finanzas denominado “El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí” incorpora la Matriz de Indicadores de Resultados MIR, la cual contiene el resumen narrativo de cada uno de los niveles la MIR, siendo éstos el nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los dos componentes agrupan sus actividades correspondientes, por lo que se da cumplimiento a la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de cada nivel de la MIR, y su documento normativo.

En esta MIR se puede identificar el objetivo en el resumen narrativo de cada uno de los niveles, como a continuación se señala:

- Fin: “Fortalecer las finanzas públicas en el estado de San Luis Potosí”
- Propósito: “Dependencias y Entidades de la Administración pública estatal aplican estrategias de mejora, a la gestión de la deuda pública estatal”
- Componentes: Componente 1 “Aplicación del presupuesto fortalecido en las 4 regiones del Estado de San Luis Potosí” y Componente 2 “Convenios de las entidades con el Gobierno Federal”
- Actividades: Actividad 1 “Consolidado programa de saneamiento financiero”, Actividad 2 “Analizado el recurso etiquetado contra proyectos de las dependencias”, Actividad 3 “Modernizado sistemas de recaudaciones locales”, Actividad 4 “Implementado apoyos a la educación pública estatal”, y Actividad 5 “Concretado reuniones de trabajo para una valoración de los convenios existentes”.



Con base al cuadro 7. Sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR y a la lista de verificación de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP (p. 41 y 71), la redacción del resumen narrativo es objeto de oportunidad de mejora para todos los niveles. En el nivel Fin, puesto que no cumple con la sintaxis recomendada "**Fin:** El qué: contribuir a un objetivo superior + Mediante/ a través de + El cómo: la solución del problema".

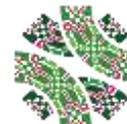
Para el caso de los Componentes, éstos tampoco, están redactados como bienes o servicios que se deriven del fondo, siendo ésta: "**Componentes:** Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado", en específico para el Componente 2, le falta el verbo en participio pasado, dice en la MIR: "Convenios de las entidades con el Gobierno Federal", pudiendo ser "Convenios de las entidades con el Gobierno Federal celebrados", para dar mayor claridad al resumen narrativo.

El resumen narrativo de las actividades, no cumplen con la sintaxis recomendada de la citada Guía, siendo ésta "**Actividades:** Sustantivo derivado de un verbo + Complemento".

En la MIR federal del FAFEf, se identifica la redacción clara del resumen narrativo como objetivos de cada nivel de la MIR, para el Fin se establece: "Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas" y el objetivo del Propósito es: "Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas", por lo que se puede observar la vinculación de ambas matrices de indicadores.

En el nivel propósito se identifica la definición de un área de enfoque, ya que no es factible determinar una población objetivo derivado de las características del fondo, toda vez que, los recursos del fondo van dirigidos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, siendo el único beneficiario el Gobierno del Estado.

Del análisis de las características, se considera que el nivel de cumplimiento es **TRES**, toda vez que los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR señalan su objetivo en la columna del resumen narrativo de la MIR, y que dichos instrumentos se vinculan con los documentos normativos del fondo, así como con el objeto del Fondo FAFEf establecido en la LCF, aunque la sintaxis de estos objetivos son objeto de oportunidad de mejora.



11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del fondo cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Sí
-----------	----

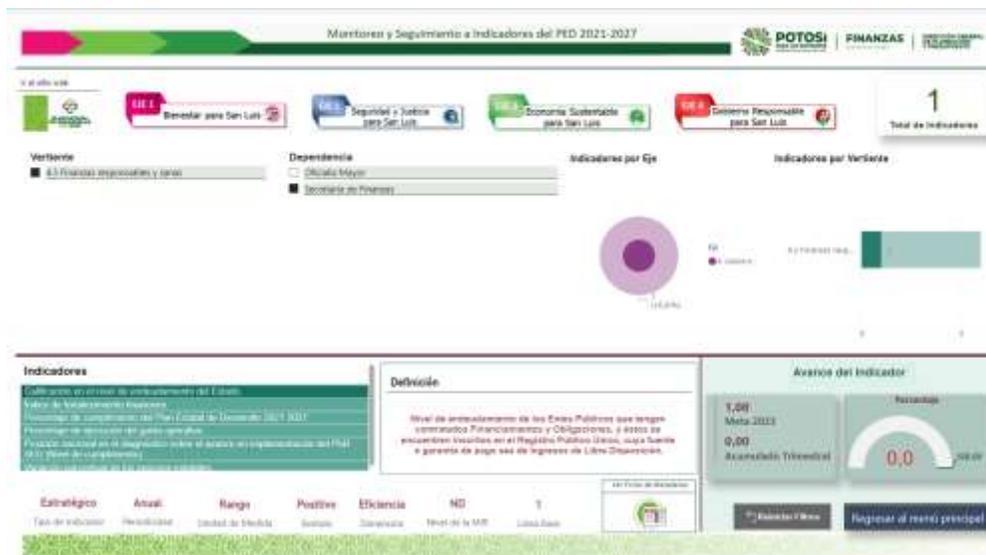
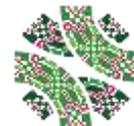
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Dentro del Programa Sectorial de Finanzas Responsables y Sanas, se establece en el numeral IX. Indicadores Estratégicos y Metas, el nombre del indicador, la unidad de medida, la línea base, las metas de la administración, así como la Unidad Responsable.

Estos indicadores están monitoreados y evaluados por el Sistema de Estatal de Indicadores, el cual puede ser consultado en la página oficial de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, en la siguiente liga:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYzdjMTA5ODEtZTZhZC00NTliLTk1ODQtNTA5MjI2MDY1NmNjliwidCI6ImQzZThiZDg2LWWM3MWMtNDNhMS1iZjhhLTBmM2JhYmZIOGQ4MilsImMiOjR9&pageName=ReportSeccionec4a1274a55bec4c0666>.

En este sistema además de encontrar la información antes detallada, se puede verificar la información adicional, como lo es, la definición, frecuencia de medición, comportamiento del indicador; tal y como se puede observar en el reporte del sistema “Monitoreo y Seguimiento a Indicadores del PED 2021-2027” que a continuación se presenta:

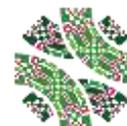


Fuente: Página oficial de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, Tablero de control del Sistema “Monitoreo y Seguimiento a Indicadores del PED 2021-2027”.

Respecto al método de cálculo, además de estar implícito en el Sistema para arrojar los resultados, dentro de los reportes exportados del Sistema para seguimiento de los indicadores, se puede revisar con claridad el método de cálculo de cada uno de los cinco indicadores establecidos en el Programa Sectorial.

Cabe señalar, que los indicadores establecidos en la MIR del documento “El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí” requiere actualizarse para homologar los indicadores con lo establecido en el Programa Sectorial de Finanzas Responsables y Sanas, o bien elaborar las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del FAFEF, puesto que, aun y cuando, los indicadores de la MIR del FAFEF están vinculados con el Programa Sectorial, PED así como con el Sistema Estatal de Indicadores, los nombres de los indicadores de estos documentos no coinciden con los nombres de los indicadores de la MIR del FAFEF, por lo que, no se tiene la certeza de que se trate de los mismos indicadores, ya que no se cuenta con las fichas técnicas correspondientes.

Por todo lo anterior, considerando que no se encontraron las fichas técnicas de los indicadores de la MIR de FAFEF; suponiendo, además, que algunos de los indicadores del Sistema Estatal de Indicadores, corresponden a la MIR FAFEF y si contienen todas las características para su seguimiento con base al marco normativo, se asigna un nivel **UNO**.



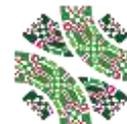
12. Las metas de los indicadores de la MIR del fondo tienen las siguientes características:
- Cuentan con unidad de medida.
 - Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Sí
-----------	----

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La MIR del FAFEF, en el nivel Fin establece como indicador el “Resultado del semáforo del sistema de alertas de la SHCP” el cual, a su vez, se integra por 3 indicadores:” (1) Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, (2) Servicio de la deuda y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, y (3) Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre ingresos totales”; en el nivel Propósito, señala el siguiente indicador: “Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición”. La SHCP calcula y emite, con la información de las entidades federativas, los resultados del Sistema de Alerta, es decir, los resultados de los indicadores ya descritos, el reporte anual de los indicadores corresponde a la información de la Cuenta Pública 2022.

Derivado de lo anterior, respecto a los indicadores de la MIR de FAFEF, a nivel Fin y Propósito, no se encontró disponible la información de la meta, ni de la unidad de medida, asimismo, no es posible realizar el análisis de factibilidad, al no contar con mayor información. Por otro lado, se determinó que el indicador está orientado a impulsar el desempeño, ya que, es importante monitorear la calificación crediticia del Estado, ya que refleja el nivel de endeudamiento, y se busca evitar el riesgo de que el Estado realice la afectación de sus participaciones federales en garantía o fuente de pago a través de un fideicomiso público. El primer indicador mide el apalancamiento financiero, entre mayor nivel de apalancamiento, menor sostenibilidad financiera. El segundo indicador mide la capacidad de pago por parte del Estado. El tercer



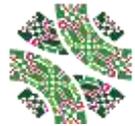
indicador muestra la disponibilidad financiera del ente público para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses en relación con los ingresos totales.

Respecto a la vinculación con el Programa Sectorial, las metas de los indicadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el Sistema Estatal de Indicadores, mismos que se puede observar en los reportes de avances del seguimiento de los indicadores, emitidos del Sistema "Monitoreo y Seguimiento a Indicadores del PED 2021-2027"; están definidas con su unidad de medida, y están orientada a impulsar el desempeño, ya que, dentro del Programa Sectorial, se establece como retos del sector de Finanzas Responsables y Sanas, principalmente un enfoque de atención a los temas detectados en el diagnóstico sectorial, como áreas de oportunidad para reducir las brechas y que impulsen el crecimiento sostenido de las finanzas públicas del Estado, estos retos son :

- Desarrollar una arquitectura fiscal que beneficie la inversión pública.
 - Reducir el porcentaje de dependencia financiera del Estado con la federación.
 - Incrementar la recaudación local.
 - Proteger la economía de las familias potosinas.
 - Mantener la calificación en el nivel de endeudamiento del Estado con grado sostenible.
 - Controlar los pasivos.
 - Reducir las presiones financieras.
 - Disminuir el gasto corriente del gobierno.
 - Explorar otras fuentes y recursos extraordinarios con la federación.
- Entre otros.

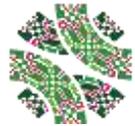
De la misma forma, las metas establecidas, son factibles de alcanzar, considerando los plazos establecidos para ello y los resultados reportados en los avances trimestrales.

Para ambos planteamientos, se cuenta con los recursos humanos y financieros destinados a la operación del FAFEF, gracias a las ministraciones que se han efectuado por parte de la SHCP a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, de acuerdo al calendario establecido para el fondo.



Sin embargo, considerando que los indicadores de la MIR establecida en el documento "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí" no presenta evidencia de las fichas técnicas de los indicadores, se considera un nivel **DOS** de cumplimiento.

Se recomienda estructurar la MIR del FAFEf, de tal manera que exista claridad en la alineación al PED y a su Programa Sectorial, ya que, por una parte se encuentran información de las fichas técnicas de los indicadores en el Sistema Estatal de indicadores, vinculado al Programa Sectorial, y se puede suponer que algunos de ellos corresponden a las actividades de la MIR que se señala en el documento normativo "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí", aunque no se tiene la certeza, puesto que no se cuenta con las fichas técnicas de estos indicadores.

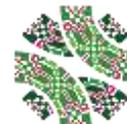


E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. **¿Con cuáles fondos federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

No procede valoración cuantitativa.

No se identificaron complementariedades con otros Programas presupuestarios (Pp) federales, o con otros programas coincidentes de FAFEf.



II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

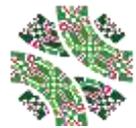
F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
 - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta	Sí
------------------	----

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

El Gobierno del Estado, bajo el marco normativo aplicable, elabora el Plan Estatal de Desarrollo, así como de los Programas Sectoriales y Especiales que deriven de este. Asimismo, a través de la Secretaría de Finanzas, emite los Lineamientos para el proceso de integración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual tiene como objetivo orientar la política de las finanzas públicas, mediante el establecimiento de criterios que servirán como soporte de las disposiciones generales, los techos y plazos a que habrán de sujetarse los ejecutores del gasto público en nuestra entidad para el ejercicio fiscal que corresponda. Los lineamientos, deberán entenderse como líneas de acción a observar en materia de programación y presupuestación, obligatorias para los entes de la Administración Pública del Estado. Señalando que consecuentemente, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022, se sujetará a los criterios generales de política económica y, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los Programas Sectoriales y Especiales que deriven del PED.



De igual manera, establece que para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022, los servidores públicos responsables de su formulación en cada ente de gobierno, deberán emplear la Metodología del Marco Lógico (MML), que deriven en un Presupuesto basado en Resultados (PbR), señalando también la necesidad de alinearlos al PED, para vincular el presupuesto público con resultados tangibles en beneficio de la población, y contar con parámetros que permitan monitorear y evaluar su desempeño.

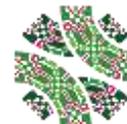
En el marco de estos lineamientos y de la MML, así como del documento "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí", se realiza el ejercicio de planeación institucionalizado, basado en los procedimientos establecidos en los citados documentos; a mediano y largo plazo a través del PED y a corto plazo a través del Presupuesto basado en Resultados con el que se integra el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2022.

Los objetivos del Fin y Propósito del fondo FAFEf, establecen claramente los resultados que se quieren alcanzar, mismos que se encuentran vinculados al Programa Sectorial Estatal y que el logro de sus resultados son monitoreables a través de los indicadores, se revisan y actualizan periódicamente.

Los indicadores de la MIR de FAFEf, de los niveles de Fin, Propósito y Componentes, están vinculados a los indicadores del Programa Sectorial; sin embargo, como oportunidad de mejora es recomendable homologar el nombre de los indicadores en todos los instrumentos de planeación que consideren los recursos del FAFEf.

Por todo lo anterior, y habiendo cumplido con las características de la pregunta se considera un nivel **TRES**.

Sin embargo, es recomendable elaborar planes estratégicos específicos para el FAFEf en el rubro de saneamiento financiero.



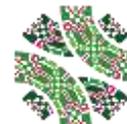
15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - Tienen establecidas sus metas.
 - Se revisan y actualizan.

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, emite los Lineamientos para el proceso de integración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual tiene como objetivo orientar la política de las finanzas públicas, mediante el establecimiento de criterios que servirán como soporte de las disposiciones generales, los techos y plazos a que habrán de sujetarse los ejecutores del gasto público en nuestra entidad para el ejercicio fiscal que corresponda. Los lineamientos, deberán entenderse como líneas de acción a observar en materia de programación y presupuestación, obligatorias para los entes de la Administración Pública del Estado. Señalando que consecuentemente, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022, se sujetará a los criterios generales de política económica y, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los Programas Sectoriales y Especiales que deriven del PED.

De igual manera, establece que para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022, los servidores públicos responsables de su formulación en cada ente de gobierno, deberán emplear la Metodología del Marco Lógico (MML), que deriven en un Presupuesto basado en Resultados (PbR), señalando también la necesidad de alinearlos al PED, para vincular el presupuesto público con resultados tangibles en beneficio de la población, y contar con parámetros que permitan monitorear y evaluar su desempeño.



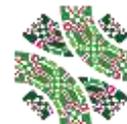
En el marco de estos lineamientos y de la MML, así como del documento "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí", se realiza el ejercicio de planeación institucionalizado, basado en los procedimientos establecidos en los citados documentos; a mediano y largo plazo a través del PED y a corto plazo a través del Presupuesto Basado en Resultados con el que se integra el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2022.

Los objetivos del Fin y Propósito del fondo FAFEf, establecen claramente los resultados que se quieren alcanzar, mismos que se encuentran vinculados al Programa Sectorial Estatal y que el logro de sus resultados son monitoreables a través de los indicadores, se revisan y actualizan periódicamente.

La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su artículo 7º, establece que el Fondo para el Fortalecimiento del Estado será administrado por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

Los indicadores de la MIR de FAFEf, de los niveles de Fin, Propósito y Componentes, están vinculados a los indicadores del Programa Sectorial; sin embargo, como oportunidad de mejora es recomendable homologar el nombre de los indicadores en todos los instrumentos de planeación que consideren los recursos del FAFEf y elaborar las fichas técnicas de los indicadores de la MIR FAFEf, ya que, no se encontró evidencia de las metas de dichos indicadores. Así como elaborar un plan anual del FAFEf.

Es por todo lo anterior, que se considera un nivel de cumplimiento **TRES**.



G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. **El fondo utiliza informes de evaluaciones externas:**
- a) **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al fondo son los resultados de evaluaciones externas.**
 - b) **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
 - c) **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
 - d) **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Respuesta	Sí
------------------	----

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.

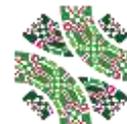
El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas elabora anualmente su Programa Anual de Evaluaciones (PAE), mediante el cual determina el tipo de evaluación y los programas y/o fondos, para los que se deberán llevar a cabo la evaluación externa. Se emiten los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, instrumento mediante el cual, se guía la evaluación de desempeño.

En el portal de la Secretaria de Finanzas se puede observar que se ha llevado a cabo la Evaluación de desempeño del FAFEf, de manera consecutiva desde el ejercicio 2016, por lo que se observa un ejercicio para la toma de decisiones encaminadas a mejorar el diseño del fondo, e impulsar el logro de las metas y resultados esperados del mismo.

Como se ha señalado, los TdR Estatales, son el marco normativo de la Evaluación de Consistencia y Resultados, mismos que están sustentados en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados vigentes a partir del 07 de febrero de 2017 del CONEVAL.

Con base a los resultados de las pasadas evaluaciones, se definen acciones y actividades que contribuyen a mejorar la gestión, a través del mecanismo para el establecimiento y seguimiento de los ASM derivado de los informes y evaluaciones externas, y logro de los resultados esperados del FAFEf, monitoreado mediante los indicadores.

Existe participación del personal de la unidad de planeación y/o evaluación, debido a que la administración del fondo está a cargo de la Dirección General de Planeación y Presupuesto de



la Secretaría de Finanzas; sin embargo, no existe evidencia de la participación consensada de operadores y gerentes. Por este motivo, se considera un nivel de cumplimiento **TRES**.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

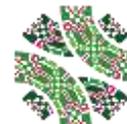
Respuesta	Sí
------------------	----

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

La Unidad Responsable del fondo, en el marco del “Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí”, presenta el “Anexo A, documento de trabajo, Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones externas”, correspondiente a los resultados de la Evaluación de Consistencia Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Estado de San Luis Potosí Ejercicio 2021, realizada por El Colegio de San Luis (COLSAN); sin embargo, no presenta evidencia del seguimiento de los ASM, ni de los productos del resultado esperado, mediante el “Anexo B, avance del documento de trabajo, Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones externas”.

Los resultados esperados de los ASM de la evaluación FAFEf 2021, son:

- Definición de los criterios para la priorización de recursos del fondo para cada ejercicio fiscal.
- Lineamientos FAFEf publicados en la página de finanzas.
- Criterios Generales para la administración del FAFEf 2023.



De los ASM, solo se encontró la publicación en la página de la Secretaría de Finanzas de los lineamientos "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí". Motivo por el cual se considera un nivel de cumplimiento **DOS**, en tanto no se presente el Anexo B, avance del documento de trabajo, así como los medios de verificación correspondientes.

Se adjunta el Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato predeterminado)

18. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los 2Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal" de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

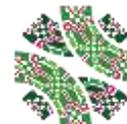
No procede valoración cuantitativa.

La implementación del "Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí", derivado del PAE, ha permitido establecer las bases para dar seguimiento a la ASM derivados de las evaluaciones externas al FAFEF.

A pesar que, solo se cuenta con la evidencia de la elaboración y publicación de los Lineamientos "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí", documento que ha permitido estructurar el proceso para la administración del FAFEF, aportando claridad, transparencia y rendición de cuentas del recurso ejercido y sus resultados.

Aunque, no se tiene evidencia de las minutas de trabajo, en las que se establezca la definición de los criterios para la priorización de recursos del fondo para cada ejercicio fiscal; se refleja el avance en la administración del FAFEF, a través de la evolución de los resultados de las evaluaciones externas del fondo.

De igual manera, no se encontró evidencia de la elaboración de los "Criterios Generales para la administración del FAFEF"; sin embargo, dentro de los lineamientos del ASM 2, se observa la aplicación de la MML, toda vez que se presentan los ADP, ADO y la MIR de FAFEF, aunque existe deficiencias en la aplicación de la MML, específicamente en correlación entre las causas y efectos del ADP, con los fines y medios del ADO, situación, que es factible corregir con análisis profundo de la problemática.



Es necesario presentar evidencia del seguimiento de los ASM, y de los productos del resultado esperado, mediante el "Anexo B, avance del documento de trabajo, Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones externas".

El anterior análisis, se encuentra en el Anexo 8 (Formato libre)

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

La evolución de la evaluación externa y del seguimiento a los ASM con base al "Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí"; así como de la atención de las recomendaciones efectuadas por los organismos evaluadores del FAFEF, en los últimos tres años, se pueden revisar en el Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".

Derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados de El Colegio de San Luis se encuentra publicada en el portal de la Secretaría de Finanzas, localizada en la siguiente liga:

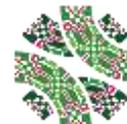
https://slp.gob.mx/finanzas/Documentos%20compartidos/evaluacion-fondos-programas/2019/CyR_FAFEF_2021.pdf

El Organismo Evaluador COLSAN, presenta tres recomendaciones, de las cuales, se han atendido dos a la fecha de la presente evaluación, es decir, se tiene evidencia del cumplimiento de la segunda y cumplimiento parcial tercera recomendación.

Respecto a la segunda recomendación que señala "Integrar las Fichas Técnicas de los Indicadores Estatales, así como completar los existentes con la línea base", se encontró que en el Sistema "Monitoreo y Seguimiento a Indicadores del PED 2021-2027", así como de los reportes de avance de cumplimiento de los indicadores, emitidos del citado sistema, contienen todos los datos de las fichas técnicas de los indicadores. En el Sistema se encontró un botón para registrar la ficha de metadato, la cual marca error, por lo que se recomienda, trabajar el formato de la ficha técnica del indicador con base a los Lineamientos aplicables.

Referente al cumplimiento parcial de la tercera recomendación "Asegurar el cumplimiento de los ASM resultado de evaluaciones de consistencia y desempeño y documentar los avances realizados", se presentaron tres ASM:

ASM 1. Seguimiento de las partes involucradas al desempeño del fondo y a los ASM.



ASM 2. Se redactará un documento que contenga los criterios para asignar los recursos del fondo en cada ejercicio fiscal (Diagramas de procesos, asignación, reglas operativas)

ASM 3. Actualizar los criterios generales para la administración del FAFEF 2018.

No se encontró la publicación de los Lineamientos "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí" en la página oficial de SEFIN; solo la publicación de "Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí".

El análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas de dos ejercicios anteriores, se puede revisar en el Anexo 9.

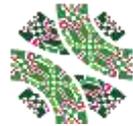
20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al fondo y de su experiencia en la temática ¿qué temas del fondo considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Derivado de las características del FAFEF, y los requerimientos de CONEVAL para poder implementar una evaluación de impacto, se recomienda explorar los mecanismos para determinar la distribución y/o asignación de los recursos FAFEF, enfocado a los temas del saneamiento financiero, de tal manera que se pueda contar con un documento que guíe la evaluación considerando las características especiales de cada fondo.

La complejidad para evaluar algunos fondos, en gran parte, se desarrolla en función de la estructura y administración de los mismos, por lo que explorar en la simplificación administrativa, podría establecer las bases para una revisión y operación más sencilla y estructurada.

Los mecanismos para el seguimiento de las recomendaciones y/o aspectos susceptibles de mejora (ASM), requieren atención especial para mejorar desde el diseño de los lineamientos o reglas de operación, y de la planeación, hasta el seguimiento a los resultados esperados del fondo.



H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:
- La contribución del fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
 - Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
 - Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
 - Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

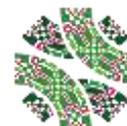
Respuesta	Sí
-----------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

La alineación de la MIR del FAFEf, al "Programa Sectorial Finanzas Responsables y Sanas 2022-2027", asegura la contribución a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado 2021-2027

El monitoreo de los indicadores del fondo se realiza a través del Sistema Estatal de Indicadores, publicado en forma trimestral, así como a través de los reportes publicada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Como se ha venido exponiendo, derivado del marco normativo y las peculiaridades del FAFEf en específico del saneamiento financiero, se considera que se recolecta información sobre los apoyos otorgados y las características de los beneficiarios, toda vez que, al manejar la población objetivo como área de enfoque, el único beneficiario del fondo es el Gobierno del Estado, teniendo un nivel de cumplimiento de **CUATRO**.



22. El fondo recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

El Estado a través de Secretaría de Finanzas, con fundamento en el artículo 48 de la LCF, envía trimestralmente al Ejecutivo Federal por conducto de la SHCP, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, a través de los reportes publicados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Asimismo, a nivel estatal, se implementó el Sistema de “Monitoreo y Seguimiento a Indicadores del PED 2021-2027”, mediante el cual se da seguimiento trimestral de los indicadores correspondientes.

Con el fin de que el monitoreo y seguimiento de los indicadores sea más claro y transparente en la rendición de cuentas, se recomienda homologar los indicadores de la MIR del fondo.

El análisis de las características, nos arroja un nivel de cumplimiento **TRES**; debido a que, como ya se estableció en el primer párrafo, la información para el monitoreo del desempeño se realiza de manera oportuna al presentar trimestralmente los reportes de avances, además de estar sistematizada. Se considera, es confiable, debido a que el mecanismo de validación se realiza a través de las revisiones del Grupo de Trabajo para la Coordinación y Seguimiento de las Políticas y Acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, conformada por personal de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General del Estado, aunado a las revisiones de la Auditoría Superior del Estado y las evaluaciones externas derivadas del PAE. De igual manera se puede constatar que la información está actualizada y disponible en las páginas oficiales de la SHCP y de la SEFIN. En cuanto a la pertinencia de su gestión, no se cuenta con la evidencia del monitoreo de los indicadores del nivel actividad y componente.



III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

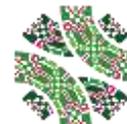
Respuesta	N/A
-----------	-----

Nivel	Criterios
-------	-----------

Como se ha venido mencionando, derivado de las particularidades del FAFEF y los rubros de aplicación del recurso, no es factible la caracterización de la población objetivo tal y como lo establece los criterios de CONEVAL para los programas sociales.

Sin embargo, se determinó un área de enfoque, toda vez que el recurso para el saneamiento financiero fue destinado a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas.

Por todo lo anterior, el área de enfoque ya señalada, es equivalente al Gobierno del Estado, aun y cuando algunos de las acciones derivadas de la aplicación de los recursos del fondo, sea a beneficio directo de la población en general.



24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su artículo 55 TER, establece el destino a los cuáles podrán dirigirse los fondos, asimismo y congruente con los rubros autorizados para su destino, se señala que, el objeto del FAFEF, es fortalecer el presupuesto estatal y las regiones que lo conforman.

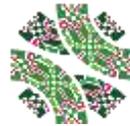
Motivo por el cual, el área de enfoque del FAFEF son las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, es decir, el único beneficiario, por lo que no es posible establecer una metodología de focalización de la población objetivo.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Derivado de las particularidades del FAFEF y los rubros de aplicación del recurso, no es factible la caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, tal y como lo establece los criterios de CONEVAL para los programas sociales.

Sin embargo, se determinó un área de enfoque, toda vez que el recurso para el saneamiento financiero fue destinado a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas, con fundamento en el artículo 55 TER de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por todo lo anterior, el área de enfoque ya señalada, es equivalente al Gobierno del Estado, aun y cuando algunos de las acciones derivadas de la aplicación de los recursos del fondo, sea a beneficio directo de la población en general.



IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

En el documento normativo, emitido por la Secretaría de Finanzas denominado “El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí” incorpora la Matriz de Indicadores de Resultados MIR, así como el Proceso General para la administración del fondo, y el proceso de la asignación de recursos, tal y como a continuación se muestra:

✓ Matriz de indicadores

5. Matriz de Indicadores de Resultado (MIR)

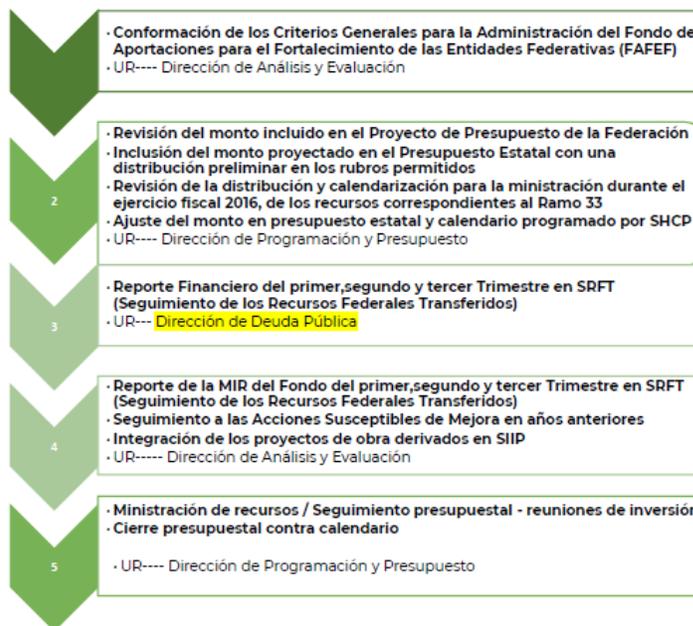
Concepto	6.1 Resumen Narrativo (Objetivo)	6.2 Indicadores	6.3 Medios de Verificación	6.4 Supuestos
MISIÓN	Fortalecer las finanzas públicas en el estado de San Luis Potosí	Resultado del emisión del sistema de sistemas de la secretaria de Hacienda y Crédito Público.	Reporte Trimestral del sistema de sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
PROPÓSITO	Dependencias y Entidades de la Administración pública estatal aplican estrategias de mejora, a la gestión de la deuda pública estatal	Deuda Pública y Obligaciones como proporción de ese ingreso de Libre Disposición	Reporte Trimestral del sistema de sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Existe participación e interés de los involucrados en aplicar estrategias de mejora, a la gestión de la deuda pública estatal
COMPONENTES	1. Asignación del presupuesto fortalecido en las 4 regiones del Estado de San Luis Potosí	Recursos asignados del FAFEF durante "N" año	Cuenta Pública del Estado de SLP	Se aplican los recursos asignados para el fortalecimiento de las 4 regiones del Estado de SLP
	2. Convenios de la entidad con el Gobierno Federal	Número de convenios al año	Cuenta Pública del Estado de SLP	Los sujetos involucrados pactan convenios para el fortalecimiento de las 4 regiones del Estado de SLP
ACTIVIDADES (COMPONENTE I)	1	Construcción programa de sermoneo financiero		
	2	Análisis el recurso etiquetado como proyectos de las dependencias		
	3	Modernización sistemas de recaudaciones locales		
	4	Implementación propia la educación pública estatal		
ACTIVIDADES (COMPONENTE II)	5	Conducir reuniones de trabajo para una valoración de los convenios existentes		



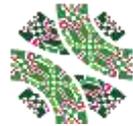
4. Asignación de recursos (proceso)



3. Proceso General para la administración del fondo



Fuente de las 3 imágenes: "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí" Noviembre 2022, emitido SEFIN.



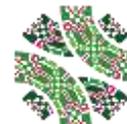
Como se puede observar, la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN), cuenta con un proceso general para la administración del FAFEF, que va desde la conformación de los Criterios Generales para la Administración del fondo, el ejercicio de los recursos; hasta el seguimiento presupuestal y de indicadores. El proceso para la asignación de recursos, va desde la gestión de los recursos, entregando por parte de la SEFIN, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, ante el Congreso de la Unión, para la emisión de la Ley de Ingresos; hasta la elaboración de los oficios de aprobación del monto asignado, así como de los convenios de transferencias de asignación de los recursos a las dependencias.

27. **¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Respuesta	N/A
------------------	-----

Nivel	Criterios
-------	-----------

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), debido a sus particularidades, en el rubro de saneamiento financiero, no es permite establecer como tal la población objetivo; dado que los recursos del FAFEF están dirigidos al fortalecimiento de las dependencias y entidades de Gobierno del Estado, exclusivamente para el saneamiento de las finanzas públicas, se maneja un área de enfoque, que es Gobierno del Estado de San Luis Potosí, como único beneficiario.



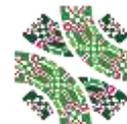
28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
 - b) Existen formatos definidos.
 - c) Están disponibles para la población objetivo.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	N/A
-----------	-----

Nivel	Criterios
-------	-----------

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), debido a sus particularidades, en el rubro de saneamiento financiero, no es posible establecer como tal la población objetivo, como se ha mencionado a lo largo de este documento; dado que los recursos del FAFEf están dirigidos al fortalecimiento de las dependencias y entidades de Gobierno del Estado, únicamente se cuenta con los oficios de aprobación y los convenios mediante los cuales se les asigna recursos del fondo a los municipios, única y exclusivamente para el saneamiento de las finanzas públicas.

El proceso de asignación de recursos y la administración del fondo están apegados al documento normativo del FAFEf, así como a los Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2022; sin embargo, se considera que no aplica esta pregunta.



29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Respuesta	N/A
------------------	-----

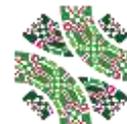
Nivel	Criterios
-------	-----------

El FAFEF no opera a través de solicitudes de apoyo, la LCF en su artículo 55 TER, establece los rubros a los cuales podrá destinarse el recurso del fondo, y señala que el recurso se transfiere a las entidades federativas. En el caso del saneamiento financiero, el único beneficiario es el Gobierno del Estado, como área de enfoque.

Se puede decir que la característica del área de enfoque es consistente con el marco normativo del fondo, ya que el objeto es el saneamiento de las finanzas públicas de las dependencias y entidades de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, como beneficiario.

La administración del fondo, se considera que está estandarizada, puesto que las dependencias y entidades deben de operar el fondo exclusivamente bajo el marco normativo estatal y federal; ya que el recurso del Ramo 33, a pesar de ser transferido a las Entidades Federativas, nunca pierde su carácter como recursos federales.

De la misma manera, el seguimiento se encuentra sistematizado a través de los reportes trimestrales que tanto el Sistema Estatal de Indicadores como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); información de los avances y resultados del fondo que se encuentran publicados en las páginas oficiales de la SEFIN y de la SHCP, respectivamente.



Selección de beneficiarios y/o proyectos

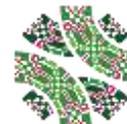
30. Los procedimientos del fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	N/A
------------------	-----

Nivel	Criterios
-------	-----------

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), debido a sus particularidades, en el rubro de saneamiento financiero, no permite establecer como tal la población objetivo, como se ha mencionado a lo largo de este documento; dado que los recursos del FAFEF están dirigidos al fortalecimiento de las dependencias y entidades de Gobierno del Estado, únicamente se cuenta con los oficios de aprobación y los convenios mediante los cuales se les asigna recursos del fondo a los municipios, única y exclusivamente para el saneamiento de las finanzas públicas.

Considerando que no es aplicable la definición de la población objetivo, sino un área de enfoque; y que la asignación del recurso del FAFEF, depende de la aplicación de una fórmula con base a lo establecido en el artículo 46 de la LCF, y que, como ya se mencionó en el artículo 47 de la LCF, está encaminado al fortalecimiento de las finanzas públicas, se puede decir que si es posible definir el área de enfoque (Gobierno del Estado) como un criterio de elegibilidad.



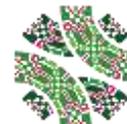
31. El fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta	N/A
------------------	-----

Nivel	Criterios
-------	-----------

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), debido a sus particularidades, en el rubro de saneamiento financiero, no es factible establecer la población objetivo; dado que los recursos del FAFEf están dirigidos al fortalecimiento de las dependencias y entidades de Gobierno del Estado, como único beneficiario. Por lo que no es relevante la identificación de beneficiarios, criterios de elegibilidad.

Aun y cuando, esta pregunta no es aplicable para el fondo, es importante mencionar que de alguna manera si se cumple con las características de estandarización y sistematización de la administración del fondo, con base en el marco normativo aplicable para todos los ejecutores del fondo y de los sistemas, mediante los cuales se les da seguimiento a los resultados de la aplicación del recurso FAFEf.



Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.
 - Están apegados al documento normativo del programa.

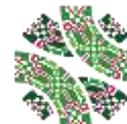
Respuesta	Sí
-----------	----

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El Fondo, dentro de sus lineamientos “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí (noviembre 2022)”, establece el proceso general para la administración del fondo, así como el proceso de asignación de recursos, con lo que se da respuesta a que la aplicación del recurso está apegado al documento normativo.

La administración del fondo cumple con las características de estandarización y sistematización; ya que, con base en el marco normativo aplicable para todos los ejecutores del fondo, tomando en consideración que el único beneficiario es Gobierno del Estado, establecido como un área de enfoque, se puede argumentar la estandarización. Respecto a la sistematización, se comprueba con el seguimiento a los indicadores del FAFEF, monitoreados a través del Sistema Estatal de Indicadores y del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Respecto al aspecto de la difusión, no se encontró evidencia de la publicación en el portal de transparencia ni de la publicación en la página de la SEFIN del citado documento. Motivo por el cual, se considera un nivel de cumplimiento TRES.



33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	SI
-----------	----

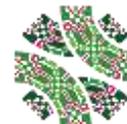
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El Fondo, dentro de sus lineamientos "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí (noviembre 2022)", establece el proceso general para la administración del fondo, así como el proceso de asignación de recursos, con lo que se da respuesta a que la aplicación del recurso está apegado al documento normativo.

La administración del fondo cumple con las características de estandarización y sistematización; ya que, con base en el marco normativo aplicable para todos los ejecutores del fondo, tomando en consideración que el único beneficiario es Gobierno del Estado, establecido como un área de enfoque, se puede argumentar la estandarización. Respecto a la sistematización, se comprueba con el seguimiento a los indicadores del FAFEf, monitoreados a través del Sistema Estatal de Indicadores y del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Referente a que, si son conocidos por los operadores del fondo, la SEFIN, da a conocer a la Administración Pública Estatal los lineamientos "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí (noviembre 2022)", con lo que se da cumplimiento a esa característica.

Considerando lo analizado anteriormente, se concluye que el nivel de cumplimiento a este reactivo es CUATRO.



Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Sí
-----------	----

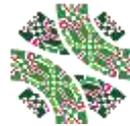
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

En el documento normativo, emitido por la Secretaría de Finanzas denominado "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí" incorpora la Matriz de Indicadores de Resultados MIR, en la cual se señalan los componentes o servicios del fondo; así como el Proceso General para la administración del fondo, y el proceso de la asignación de recursos, tal y como a continuación se muestra:

✓ Matriz de indicadores

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PBR)

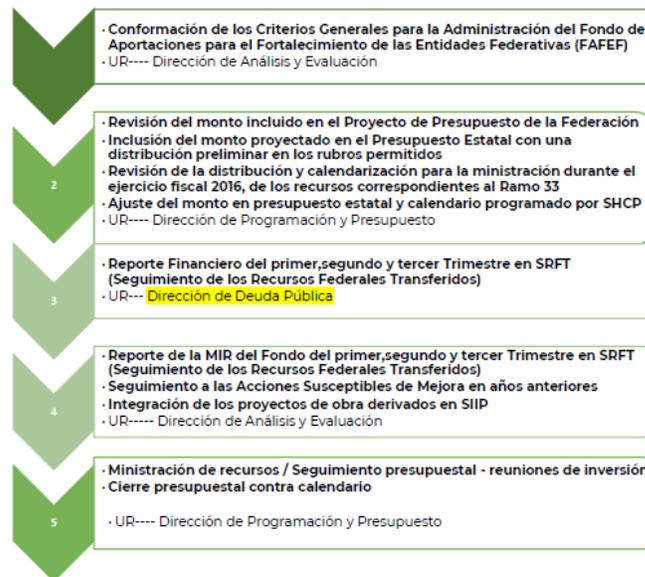
Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
Concepto	6.1 Documento Normativo (Objetivos)	6.2 Indicadores	6.3 Medios de Verificación	6.4 Supuestos
MIR	Fortalecer las finanzas públicas en el estado de San Luis Potosí	Resultado del territorio del estado de San Luis Potosí	Reporte trimestral del sistema de cuentas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
PROGRAMA	Dependientes y Entidades de la Administración pública estatal aplican estrategias de mejora, a la gestión de la deuda pública estatal	Deuda Pública y Obligaciones contingenciales de esta entidad de libre disposición	Reporte trimestral del sistema de cuentas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Existencia, participación e interés de las instituciones en aplicar estrategias de mejora, a la gestión de la deuda pública estatal
COMPONENTES	1. Aplicación del presupuesto fundamentado en las 4 regiones del Estado de San Luis Potosí	Recursos operativos del FAFEF (ejercicio 2016)	Cuenta Pública del Estado de S.L.P.	Se aplican los recursos identificados para el fortalecimiento de las 4 regiones del Estado de S.L.P.
	2. Conformación de la entidad con el Gobierno Federal	Número de convenios al año	Cuenta Pública del Estado de S.L.P.	Los sujetos o instituciones pactan convenios que se formalizan en el territorio de las 4 regiones del Estado de S.L.P.
ACTIVIDADES	1. Conformación programa de saneamiento financiero			
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	2. Análisis del recurso asignado como proyecto de las dependencias			
	3. Modernización sistemas de recaudaciones locales			
	4. Implementación acciones de la educación pública estatal			
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	5. Conformación reuniones de trabajo para una reducción de las comisiones estatales			



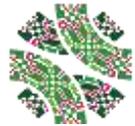
4. Asignación de recursos (proceso)



3. Proceso General para la administración del fondo



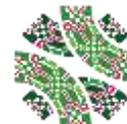
Fuente de las 3 imágenes: "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí" Noviembre 2022, emitido SEFIN.



Con base a lo anterior, se puede observar que, la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN), cuenta con un proceso general para la administración del FAFEF, estandarizado y difundidos para los ejecutores del gasto, siendo éstos, las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, quienes aplican los recursos del fondo apegados al documento normativo.

De la misma forma, se considera que los procedimientos de seguimiento y monitoreo de los indicadores del FAFEF, están sistematizados, puesto que trimestralmente se emiten reportes a través del Sistema Estatal de Indicadores y del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Cabe señalar, que el acceso a los Sistemas y a los reportes de avances de los indicadores, se encuentran publicados en las páginas oficiales de la SEFIN y de la SHCP, respectivamente, por lo que se da cumplimiento a la característica de difundidos públicamente.

Derivado del análisis de las características, se asigna un nivel de cumplimiento de CUATRO.



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Sí
-----------	----

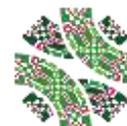
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

La Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado emitió el documento “Sistema de Evaluación del Desempeño, Lineamientos Generales (25 de mayo de 2022)”, mediante el cual se establece que la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado, determinarán las bases sobre las que se orientará y conducirá el proceso de implementación y operación del SED, el cual permitirá verificar y monitorear el cumplimiento de objetivos y metas, con base al manejo de los indicadores y la realización de evaluaciones que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, con la finalidad de identificar acciones que mejoren la eficiencia, economía, eficacia y calidad de la administración.

Dentro del citado documento, se esquematiza la operación del SED, detallando que, el subsistema de seguimiento, se verifica a través de tres instrumentos de monitoreo:

- Formato Único del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)-(SHCP).
- Fichas Anuales de Desempeño (CONEVAL)
- Sistema Estatal de Indicadores (Geolocalización de la Inversión y Sistema de Monitoreo de Seguimiento y Evaluación)-(SEFIN).

Con estas bases, se considera que el seguimiento a la ejecución del fondo cumple con las características de sistematización, estandarización, además de que la administración del FAFEF está apegado a documentos normativos, los cuales se dan a conocer a los ejecutores de los recursos del fondo, por lo que se determina un nivel de cumplimiento CUATRO.



K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

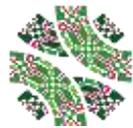
No procede valoración cuantitativa.

Los documentos normativos considerados en esta evaluación para la administración del FAFEF, son la Ley de Coordinación Fiscal, La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y el documento El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí.

En los primeros dos documentos, tomando en cuenta que los últimos tres años, se contabilizan a partir del 2020, no se identificaron cambios enfocados a agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, las últimas modificaciones a las citadas leyes, se realizaron el 30 de enero del 2018 y el 28 de abril de 2016, respectivamente.

Referente al tercer documento, emitido en el mes de noviembre de 2022, no se contó con la evidencia para determinar los cambios sustantivos, para agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes; no dejando de lado, que, derivado de las particularidades del FAFEF, solo se determinó un área de enfoque, es decir que el Gobierno de Estado es el único beneficiario, para el rubro de saneamiento financiero del fondo.

Por otro lado, se encontró la emisión del documento: "Sistema de Evaluación del Desempeño, Mecanismo para el seguimiento de los indicadores derivados del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí".

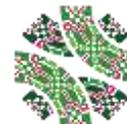


ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

No se encontró evidencia de la existencia de alguna problemática en el proceso de recepción y/o transferencia de los recursos asignados al FAFEF, entre la SHCP, la SEFIN y de las dependencias de la Administración Pública Estatal ejecutoras del recurso del fondo.



L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

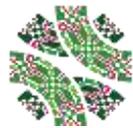
Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Sí
-----------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.

El presupuesto autorizado asignado al FAFEf para el Estado de San Luis Potosí, en el ejercicio fiscal 2022 fue de 958.14 millones de pesos (Fuente: Anexo 13 del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2022), el cual fue transferido por la SHCP al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, con base a la calendarización respectiva. Cabe señalar, que el recurso del fondo se transfiere a través del Ramo 33, en el capítulo 9000 según el Clasificador por Objeto del Gasto; motivo por el cual solo le aplica la característica del gasto total, destinado al saneamiento financiero.



Economía

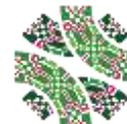
39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 25, establece que los fondos de aportaciones federales, como lo es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se transfieren a las haciendas públicas de los Estados condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada aportación establece la LCF.

La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, en el artículo 1º establece que las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas corresponden al Ramo 33, el artículo 6º fracción IX, se refiere al Fondo para el Fortalecimiento del Estado, en el capítulo 8000 según el Clasificador por Objeto del Gasto; motivo por el cual solo le aplica la característica del gasto total, destinado al saneamiento financiero, y solo existe una sola fuente de financiamiento.

El presupuesto autorizado asignados al FAFEf para el Estado de San Luis Potosí, en el ejercicio fiscal 2022 fue de 958.14 millones de pesos (Fuente: Anexo 13 del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2022), el cual fue transferido por la SHCP al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, con base a la calendarización respectiva



M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

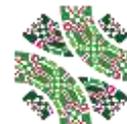
Respuesta	Sí
-----------	----

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

La Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado dentro del documento “Sistema de Evaluación del Desempeño, Lineamientos Generales (25 de mayo de 2022)”, establece que la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado, conducirán el proceso de implementación y operación del SED, el cual permitirá verificar y monitorear el cumplimiento de objetivos y metas, con base al manejo de los indicadores y la realización de evaluaciones que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, con la finalidad de identificar acciones que mejoren la eficiencia, economía, eficacia y calidad de la administración.

En este sentido, el seguimiento y monitoreo del FAFEf, se lleva, principalmente, a través de dos sistemas informáticos:

- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)-(SHCP).
- Sistema Estatal de Indicadores (Geolocalización de la Inversión y Sistema de Monitoreo de Seguimiento y Evaluación)-(SEFIN).



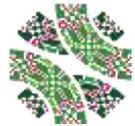
Ambos sistemas cuentan con fuentes de información confiable y permiten verificar la información capturada, la información respecto al avance de metas de los indicadores para alimentar los sistemas está a cargo de las unidades responsables de los programas o fondos y la validación la realizan de manera conjunta la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado, por lo que se considera que se cumple con estas características.

El documento SED Mecanismo para el seguimiento de los indicadores derivados del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, establece la periodicidad para la actualización de las variables de los indicadores, mismos que son reportados en el Sistema Estatal de Indicadores; para el SRFT, la SHCP emite los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, en estos últimos lineamientos establece en el artículo vigésimo segundo y vigésimo sexto establece que la periodicidad será trimestral y en el artículo vigésimo quinto establece el calendario al cual deberán sujetarse las entidades federativas para reportar en el SRFT.

Por otro lado, existe el Sistema de Información para la Inversión Pública (SIIP), el cual integra la información que se reporta a Hacienda. En su Manual de Operación establece que "la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Planeación y Presupuesto opera el Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP), herramienta que permite el registro y seguimiento puntual a las obras y acciones que se ejecutan en el estado, integrando con ello los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación".

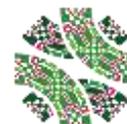
Asimismo, para dar seguimiento al registro y ejercicio presupuestal la SEFIN cuenta con el SIAF, en el que a través del Módulo de Monitor Presupuestal se puede dar seguimiento a los recursos del Fondo, y en particular permite dar seguimiento al proceso que realiza la Tesorería del Estado en materia de recepción, administración y transferencia de los recursos.

La información que arrojan los diferentes sistemas informáticos, alimentan los reportes o informes trimestrales, semestrales o anuales de ejercicio del gasto y de avance en el logro de resultados, información que a su vez, permite la integración del Informe Anual de Gobierno del Estado, la Cuenta Pública del Estado de San Luis Potosí, entre otros; cumpliendo con esto la característica de que los sistemas con los que se maneja el fondo, proporcionan información al personal involucrado y para la toma de decisiones.



Con estas bases, se considera que el FAFEF opera a través de sistemas informáticos institucionales que representan fuentes de información confiable, permiten verificar y validar la información capturada; sus lineamientos establecen la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, y proporcionan información al personal involucrado en los procesos correspondientes; sin embargo, no se encontraron todos los reportes emitidos de dichos sistemas, por lo que no se puede corroborar que no existen discrepancias entre la información de los sistemas, por lo que se determina un nivel de cumplimiento **TRES**.

Se recomienda la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del FAFEF y el reporte de avances trimestrales de los indicadores exclusivos de la MIR del FAFEF.



N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

La MIR del FAFEF, en el nivel Fin y Propósito, se establece como indicador “Resultado del semáforo del sistema de alertas de la SHCP” y “Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición”, respectivamente, en el reporte correspondiente a la Cuenta Pública 2022, presenta los siguientes datos:

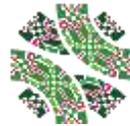
SISTEMA DE ALERTAS DE LA SHCP

ENTIDAD FEDERATIVA: SAN LUIS POTOSÍ		EJERCICIO 2022	
Nombre del Indicador	Semáforo	Resultado	
(1) Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición		27.2%	
(2) Servicio de la deuda y obligaciones sobre ingresos de libre disposición		2.8%	
(3) Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre ingresos totales		3.7%	

Fuente: Resultado Sistema de Alertas de la SHCP, correspondiente a la Cuenta Pública 2022.

Respecto a los indicadores señalados en la MIR del FAFEF, para los niveles componentes y actividades, se encontró reportes en Excel del ejercicio del gasto por fondo, sin embargo, no se encontraron reportes específicos del cumplimiento de las metas de los indicadores de estos dos niveles (componentes y actividades); motivo por el cual no se pudo verificar el cumplimiento de los mismo al cierre del ejercicio fiscal 2022.

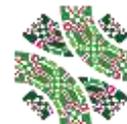
Los resultados de los indicadores emitidos del Sistema Estatal de Indicadores, están vinculados a los indicadores para el saneamiento financiero, reportados en el Primer Informe de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y son los siguientes:



Objetivo	Indicador	Definición	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Sentido	Dimensión	Meta	Resultado Alcanzado
Aplicar una política de gasto público productivo, con una normatividad que haga más eficiente el quehacer del gobierno.	Porcentaje de ejecución del gasto operativo.	Este indicador muestra la variación del gasto Estatal ejercido actual respecto del gasto estatal disponible del ejercicio fiscal inmediato anterior.	Porcentaje	Gestión	Positivo	Eficiencia	17.00%	14.45%
	Calificación en el nivel de endeudamiento del Estado.	Nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición.	Rango (1. Sostenible, 2. En observación y 3. Elevado)	Estratégico	Positivo	Eficiencia	1	1.0
Impulsar la gestión para resultados en la Administración Pública Estatal.	Posición nacional en el diagnóstico sobre el avance en Implementación del PBR-SED (Nivel de cumplimiento).	Desarrollar la Metodología del Marco lógico en todas las dependencias de la Administración Pública Estatal y los Municipios en la integración del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación de Desempeño (PBR-SED)	Porcentaje	Estratégico	Positivo	Eficiencia	73.50%	73.20%

Aplicar una política de gasto público productivo, con una normatividad que haga más eficiente el quehacer del gobierno.	Variación porcentual de los Ingresos estatales.	Este indicador muestra la variación del Ingreso Estatal Disponible del ejercicio fiscal actual respecto del Ingreso estatal disponible del ejercicio fiscal inmediato anterior.	Porcentaje	Estratégico	Positivo	Eficiencia	5.20%	8.12%
	Índice de fortalecimiento financiero.	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico	Positivo	Eficiencia	14.70%	10.41%

Fuente: Primer Informe de Gobierno del Estado 2021-2022



O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

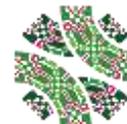
Respuesta	Sí
-----------	----

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

La Secretaría de Finanzas en su página oficial de internet, en la sección de transparencia se puede consultar las obligaciones de la plataforma estatal y federal, sin embargo, no fue factible encontrar la información correspondiente al fondo para el ejercicio 2022, por lo que se presenta una oportunidad de mejora, para publicar los documentos normativos de la administración general del FAFEf, con el fin de cumplir con las obligaciones de transparencia. Ambas plataformas, cuentan con mecanismos para atender la solicitud de información pública.

Respecto a la rendición de cuentas de los resultados del fondo, se lleva a cabo a través de los Resultados del Sistema de Alertas de la SHCP, del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y del Sistema Estatal de Indicadores, así mismo se encuentran publicados en la página de la SEFIN, reportes del ejercicio del gasto por fondo, por lo que, se considera se cumple con esta característica.

Derivado de las características del fondo, no es posible determinar un mecanismo de participación ciudadana. Motivo por el cual, se considera que se encuentra en un nivel de cumplimiento DOS (características b y c).



V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

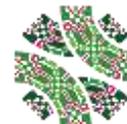
Respuesta	N/A
-----------	-----

Nivel	Criterios
-------	-----------

Derivado de las particularidades del FAFEf y los rubros de aplicación del recurso, no es factible la caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, tal y como lo establece los criterios de CONEVAL para los programas sociales.

Sin embargo, se determinó un área de enfoque, toda vez que el recurso para el saneamiento financiero fue destinado a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas, con fundamento en el artículo 55 TER de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por todo lo anterior, el área de enfoque ya señalada, es equivalente al Gobierno del Estado, aun y cuando algunos de las acciones derivadas de la aplicación de los recursos del fondo, sea a beneficio directo de la población en general.



VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. **¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**
- a) **Con indicadores de la MIR.**
 - b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
 - c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
 - d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

No procede valoración cuantitativa.

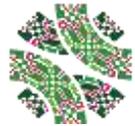
La MIR del FAFEF, en el nivel Fin y Propósito, establece como indicador "Resultado del semáforo del sistema de alertas de la SHCP" y "Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición", respectivamente, los resultados se reportan en el Sistema de Alerta de la SHCP, correspondiente a la Cuenta Pública 2022.

Respecto a los indicadores señalados en la MIR del FAFEF, para los niveles componentes y actividades, se encontró reportes en Excel del ejercicio del gasto por fondo, sin embargo, no se encontraron reportes específicos del cumplimiento de las metas de los indicadores de estos dos niveles (componentes y actividades); motivo por el cual no se pudo verificar el cumplimiento de los mismo al cierre del ejercicio fiscal 2022.

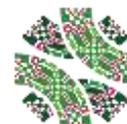
Los resultados de los indicadores emitidos del Sistema Estatal de Indicadores, están vinculados a los indicadores para el saneamiento financiero del PED y del Programa Sectorial Finanzas Responsables y Sanas 2022-2027, y sus resultados son reportados en el Primer Informe de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Además de los Resultados del Sistema de Alertas de la SHCP, y del Sistema Estatal de Indicadores, se lleva el seguimiento y monitoreo del fondo en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), información que se encuentran publicados en sus respectivos portales de internet.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas elabora anualmente su Programa Anual de Evaluaciones (PAE), mediante el cual determina el tipo de evaluación y los programas y/o fondos, para los que se deberán llevar a cabo la evaluación externa. Se emiten los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, instrumento mediante el cual, se guía la evaluación de desempeño.



En el portal de la Secretaría de Finanzas se puede observar que se ha llevado a cabo la Evaluación de desempeño del FAFEF, de manera consecutiva desde el ejercicio 2016, por lo que se observa un ejercicio para la toma de decisiones encaminadas a mejorar el diseño del fondo, e impulsar el logro de las metas y resultados esperados del mismo.



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

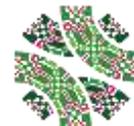
La MIR del FAFEf, en el nivel Fin y Propósito, se establece como indicador “Resultado del semáforo del sistema de alertas de la SHCP” y “Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición”, respectivamente, en el reporte correspondiente a la Cuenta Pública 2022, presenta los siguientes datos:

SISTEMA DE ALERTAS DE LA SHCP

ENTIDAD FEDERATIVA: SAN LUIS POTOSÍ	EJERCICIO 2022	
Nombre del Indicador	Semáforo	Resultado
(1) Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición		27.2%
(2) Servicio de la deuda y obligaciones sobre ingresos de libre disposición		2.8%
(3) Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre ingresos totales		3.7%

Fuente: Resultado Sistema de Alertas de la SHCP, correspondiente a la Cuenta Pública 2022.

Los resultados de los indicadores emitidos del Sistema Estatal de Indicadores, están vinculados a los indicadores para el saneamiento financiero del PED y del Programa Sectorial; sus resultados son reportados en el Primer Informe de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y son los siguientes:

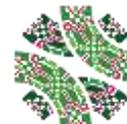


Objetivo	Indicador	Definición	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Sentido	Dimensión	Meta	Resultado Alcanzado
Aplicar una política de gasto público productivo, con una normatividad que haga más eficiente el quehacer del gobierno.	Porcentaje de ejecución del gasto operativo.	Este indicador muestra la variación del gasto Estatal ejercido actual respecto del gasto estatal disponible del ejercicio fiscal inmediato anterior.	Porcentaje	Gestión	Positivo	Eficiencia	17.00%	14.45%
	Calificación en el nivel de endeudamiento del Estado.	Nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición.	Rango (1. Sostenible, 2. En observación y 3. Elevado)	Estratégico	Positivo	Eficiencia	1	1.0
Impulsar la gestión para resultados en la Administración Pública Estatal.	Posición nacional en el diagnóstico sobre el avance en Implementación del PBR-SED (Nivel de cumplimiento).	Desarrollar la Metodología del Marco lógico en todas las dependencias de la Administración Pública Estatal y los Municipios en la integración del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación de Desempeño (PBR-SED)	Porcentaje	Estratégico	Positivo	Eficiencia	73.50%	73.20%

Aplicar una política de gasto público productivo, con una normatividad que haga más eficiente el quehacer del gobierno.	Variación porcentual de los Ingresos estatales.	Este indicador muestra la variación del Ingreso Estatal Disponible del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso estatal disponible del ejercicio fiscal inmediato anterior.	Porcentaje	Estratégico	Positivo	Eficiencia	5.20%	8.12%
	Índice de fortalecimiento financiero.	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico	Positivo	Eficiencia	14.70%	10.41%

Fuente: Primer Informe de Gobierno del Estado 2021-2022

Derivado de lo anterior, se considera un nivel de cumplimiento TRES, procedente de la existencia de resultados positivos del programa a nivel Fin y Propósito, y a que no se encontró evidencia de que los resultados son suficientes para señalar que el fondo cumple con el Propósito y contribuye al Fin.



46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

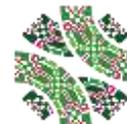
Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

Las evaluaciones externas realizadas al FAFEF en el Estado de San Luis Potosí, no son de impacto; sin embargo, permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito del fondo.

Derivado de las características del FAFEF, y que el único beneficiario es el Gobierno del Estado, considerado como área de enfoque, con la finalidad de sanear las finanzas públicas estatales, es factible cumplir con dos de las características: la metodología permite identificar los resultados del saneamiento financiero a través del Sistema de Alerta de la SHCP y la elección de los indicadores para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito de la MIR estatal del FAFEF.

Por todo lo anterior, se considera un nivel de cumplimiento DOS (c y d).



47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

La evolución de la evaluación externa y del seguimiento a los ASM con base al "Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí"; así como de la atención de las recomendaciones efectuadas por los organismos evaluadores del FAFEf, en los últimos tres años, se pueden revisar en el Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".

Derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados de El Colegio de San Luis se encuentra publicada en el portal de la Secretaría de Finanzas, localizada en la siguiente liga:

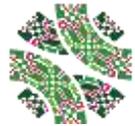
https://slp.gob.mx/finanzas/Documentos%20compartidos/evaluacion-fondos-programas/2019/CyR_FAFEf_2021.pdf

El Organismo Evaluador COLSAN, presenta tres recomendaciones, de las cuales, se han atendido dos a la fecha de la presente evaluación, es decir, se tiene evidencia del cumplimiento de la segunda y cumplimiento parcial tercera recomendación.

Respecto a la segunda recomendación que señala "Integrar las Fichas Técnicas de los Indicadores Estatales, así como completar los existentes con la línea base", se encontró que en el Sistema "Monitoreo y Seguimiento a Indicadores del PED 2021-2027", así como de los reportes de avance de cumplimiento de los indicadores, emitidos del citado sistema, contienen todos los datos de las fichas técnicas de los indicadores. En el Sistema se encontró un botón para registrar la ficha de metadato, la cual marca error, por lo que se recomienda, trabajar el formato de la ficha técnica del indicador con base a los Lineamientos aplicables.

Referente al cumplimiento parcial de la tercera recomendación "Asegurar el cumplimiento de los ASM resultado de evaluaciones de consistencia y desempeño y documentar los avances realizados", se presentaron tres ASM:

ASM 1. Seguimiento de las partes involucradas al desempeño del fondo y a los ASM.

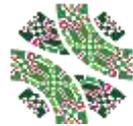


ASM 2. Se redactará un documento que contenga los criterios para asignar los recursos del fondo en cada ejercicio fiscal (Diagramas de procesos, asignación, reglas operativas)

ASM 3. Actualizar los criterios generales para la administración del FAFEF 2018.

Solo se encontró la publicación de los Lineamientos "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí" en la página oficial de SEFIN.

El análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas de dos ejercicios anteriores, se puede revisar en el Anexo 9.

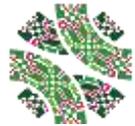


48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	No
-----------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La evaluación de impacto tiene las características I y II
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

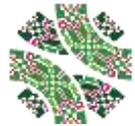
Al momento de realizar la presente Evaluación de Consistencia y Resultados, no se cuenta con evidencia de la realización de evaluaciones de impacto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí.



49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Al momento de realizar la presente Evaluación de Consistencia y Resultados, no se cuenta con evidencia de la realización de evaluaciones de impacto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí, por lo que no es posible proporcionar la información requerida.



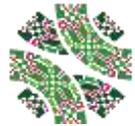
50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	N/A
-----------	-----

Nivel	Criterios
-------	-----------

Al momento de realizar la presente Evaluación de Consistencia y Resultados, no se cuenta con evidencia de la realización de evaluaciones de impacto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí, motivo por el cual esta pregunta no aplica para el fondo.

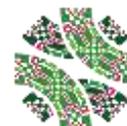


51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta	N/A
-----------	-----

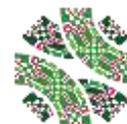
Nivel	Criterios
-------	-----------

Al momento de realizar la presente Evaluación de Consistencia y Resultados, no se cuenta con evidencia de la realización de evaluaciones de impacto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí, motivo por el cual esta pregunta no aplica para el fondo.

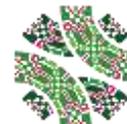


VII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

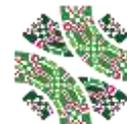
Apartado	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	Preguntas	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Fortaleza La valoración del diseño respecto a la atención del problema o necesidad, a pesar de no establecer la población objetivo derivado de las características del fondo, es considerada congruente y adecuada, toda vez que aporta los elementos necesarios para dar respuesta al problema o necesidad social,</p>	1	Sin recomendación
	<p>Fortaleza En los documentos normativos del fondo existe una actualización anual sobre las acciones que la SEFIN realizara para implementar los recursos del FAFEF, con el fin de cumplir con su objetivo</p>	2	Sin recomendación
	<p>Oportunidad Con base en lo anterior, se identificó una relación lógica y coherente entre lo documentado y el diagnóstico elaborado por el estado de San Luis Potosí en el PED y MIR, enunciado en el documento El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí. Sin embargo, no se identificaron evidencias que sustenten que la intervención a través de los recursos del Fondo sean la mejor alternativa de atención a la problemática.</p>	3	Es importante la actualización en la aplicación de la MML para el fondo
Contribución a las metas y objetivos nacionales	<p>Fortaleza En este sentido los objetivos del Programa Sectorial Finanzas Responsables y Sanas 2022-2027, y los ODS, se vinculan directamente con los objetivos a nivel fin y propósito de la MIR del FAFEF, ya que ambos buscan incidir directamente en el saneamiento de las finanzas públicas y mejoramiento en la gestión de la deuda pública estatal.</p>	4	Sin recomendación



	Fortaleza El Programa Sectorial Finanzas Responsables y Sanas 2022-2027, se vincula al Programa Sectorial Nacional 2019-2024.	5	Sin recomendación
	Fortaleza Los objetivos del Programa Sectorial Finanzas Responsables y Sanas 2022-2027, se vinculan con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente con los ODS 16.6, 17.1, 17.3, 17.9 y 17.14	6	Sin recomendación
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad y Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No aplica, ya que derivado de las características del FAFEF, se identifica la definición de un área de enfoque, ya que los recursos del fondo van dirigidos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, siendo el único beneficiario el Gobierno del Estado, por lo que no es factible determinar las poblaciones potencial ni objetivo, ni establecer los mecanismo de elegibilidad ni de atención, por lo tanto se cuenta con padrón de beneficiarios	7	Sin recomendación
		8	Sin recomendación
		9	Sin recomendación
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Oportunidad Los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR señalan su objetivo en la columna del resumen narrativo de la MIR, y que dichos instrumentos se vinculan con los documentos normativos del fondo, así como con el objeto del Fondo FAFEF establecido en la LCF, aunque la sintaxis de estos objetivos son objeto de oportunidad de mejora.	10	Es importante la actualización en la aplicación de la MML para el fondo, ya que la redacción del resumen narrativo en la MIR establecida en el documento normativo "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí" es objeto de oportunidad de mejora para todos los niveles, con base a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP (p. 41 y 71).



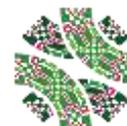
	<p>Debilidad</p> <p>Los indicadores establecidos en la MIR del documento “El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí” requiere actualizarse para homologar los indicadores con lo establecido en el Programa Sectorial de Finanzas Responsables y Sanas, o bien elaborar las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del FAFEF, puesto que, aun y cuando, los indicadores de la Mir FAFEF están vinculados con el Programa Sectorial, PED así como con el Sistema Estatal de Indicadores, los nombres de los indicadores de estos documentos no coinciden con los nombres de los indicadores de la MIR del FAFEF, por lo que, no se tiene la certeza de que se trate de los mismos indicadores, ya que no se cuenta con las fichas técnicas correspondientes. Por todo lo anterior, considerando que no se encontraron las fichas técnicas de los indicadores de la MIR de FAFEF; suponiendo, además, que algunos de los indicadores del Sistema Estatal de Indicadores, corresponden a la MIR FAFEF y si contienen todas las características para su seguimiento con base al marco normativo</p>	11	<p>Se recomienda la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR FAFEF y homologar el nombre de los indicadores en todos los instrumentos de planeación que consideren los recursos del FAFEF.</p>
	<p>Debilidad</p> <p>Respecto a los indicadores de la Mir de FAFEF, a nivel Fin y Propósito, no se encontró disponible la información de la meta, ni de la unidad de medida, así mismo, no es posible realizar el análisis de factibilidad, al no contar con mayor información. Por otro lado, se determinó que el indicador está orientado a impulsar el desempeño.</p>	12	<p>Se recomienda la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR FAFEF y homologar el nombre de los indicadores en todos los instrumentos de planeación que consideren los recursos del FAFEF.</p>
<p>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social</p>	<p>Fortaleza</p> <p>No se identificaron complementariedades con otros Programas presupuestarios (Pp) federales, o con otros programas coincidentes de FAFEF.</p>	13	<p>Sin recomendación</p>



Planeación y Orientación a Resultados	<p>Oportunidad</p> <p>En el marco de estos lineamientos y de la MML, así como del documento "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí", se realiza el ejercicio de planeación institucionalizado, basado en los procedimientos establecidos en los citados documentos; a mediano y largo plazo a través del PED y a corto plazo a través del Presupuesto basado en Resultados con el que se integra el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2022. Los objetivos del Fin y Propósito del fondo FAFEf, establecen claramente los resultados que se quieren alcanzar, mismos que se encuentran vinculados al Programa Sectorial Estatal y que el logro de sus resultados son monitoreables a través de los indicadores, se revisan y actualizan periódicamente. Los indicadores de la MIR de FAFEf, de los niveles de Fin, Propósito y Componentes, están vinculados a los indicadores del Programa Sectorial.</p>	14	Se recomienda homologar el nombre de los indicadores en todos los instrumentos de planeación que consideren los recursos del FAFEf. Y elaborar un plan estratégico específico para el FAFEf.
	<p>Fortaleza</p> <p>Los objetivos del Fin y Propósito del fondo FAFEf, establecen claramente los resultados que se quieren alcanzar, mismos que se encuentran vinculados al Programa Sectorial Estatal y que el logro de sus resultados son monitoreables a través de los indicadores, se revisan y actualizan periódicamente.</p>	15	Se elaborar un plan anual específico para el FAFEf.
De la orientación hacia resultados y esquemas o proceso de evaluación.	<p>Fortaleza</p> <p>El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas elabora anualmente su Programa Anual de Evaluaciones (PAE), mediante el cual determina el tipo de evaluación y los programas y/o fondos, para los que se deberán llevar a cabo la evaluación externa</p>	16	Sin recomendación
	<p>Debilidad</p> <p>Existe el mecanismo para la atención de los ASM, sin embargo; no se encontró evidencia de los avances y seguimiento, así como los medios de verificación correspondientes para la</p>	17	Atender los ASM y/o recomendaciones de las evaluaciones externas



	<p>atención de los ASM y/o recomendaciones de las evaluaciones externas.</p>		
	<p>Debilidad Existe el mecanismo para la atención de los ASM, sin embargo; no se encontró evidencia de los avances y seguimiento, así como los medios de verificación correspondientes para la atención de los ASM y/o recomendaciones de las evaluaciones externas, por lo que no es factible analizar los resultados.</p>	<p>18</p>	<p>Atender los ASM y/o recomendaciones de las evaluaciones externas</p>
	<p>Debilidad Solo se encontró la publicación del "Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí" y no evidencia del cumplimiento o seguimiento de las mismas, por lo tanto no se han atendido las ASM y/o recomendaciones.</p>	<p>19</p>	<p>Atender los ASM y/o recomendaciones de las evaluaciones externas</p>
	<p>Elaborar un documento que guíe la evaluación considerando las características especiales de cada fondo. La complejidad para evaluar algunos fondos, en gran parte, se desarrolla en función de la estructura y administración de los mismos, por lo que explorar en la simplificación administrativa, podría establecer las bases para una revisión y operación más sencilla y estructurada. Los mecanismos para el seguimiento de las recomendaciones y/o aspectos susceptibles de mejora (ASM), requieren atención especial para mejorar desde el diseño de los lineamientos o reglas de operación, y de la planeación, hasta el seguimiento a los resultados esperados del fondo.</p>	<p>20</p>	<p>Sin recomendación</p>



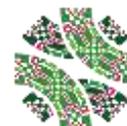
De la Generación de Información	<p>Fortaleza La alineación de la MIR del FAFEF, al "Programa Sectorial Finanzas Responsables y Sanas 2022-2027", asegura la contribución a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado 2021-2027. derivado del marco normativo y las peculiaridades del FAFEF en específico del saneamiento financiero, se considera que se recolecta información sobre los apoyos otorgados y las características de los beneficiarios, toda vez que, al manejar la población objetivo como área de enfoque, el único beneficiario del fondo es el Gobierno del Estado</p>	21	Sin recomendación
	<p>Oportunidad El Estado a través de Secretaría de Finanzas, con fundamento en el artículo 48 de la LCF, envía trimestralmente al Ejecutivo Federal por conducto de la SHCP, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, a través de los reportes publicados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Así mismo, a nivel estatal, se implementó el Sistema de "Monitoreo y Seguimiento a Indicadores del PED 2021-2027", mediante el cual se da seguimiento trimestral de los indicadores correspondientes.</p>	22	Se recomienda la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR FAFEF y homologar el nombre de los indicadores en todos los instrumentos de planeación que consideren los recursos del FAFEF.
Cobertura y Focalización	<p>No aplica, ya que derivado de las características del FAFEF, se identifica la definición de un área de enfoque, ya que los recursos del fondo van dirigidos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, siendo el único beneficiario el Gobierno del Estado, por lo que no es factible determinar la cobertura y focalización del fondo.</p>	23	Sin recomendación
		24	Sin recomendación
		25	Sin recomendación



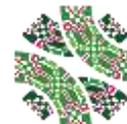
Operación	<p>Oportunidad La SEFIN, cuenta con un proceso general para la administración del FAFEF, dentro del documento normativo para el fondo.</p>	26	<p>Detallar los criterios generales del FAFEF en cuanto al diagrama de flujo o procedimiento de operación, criterios para determinar el destino del fondo, y homologar el nombre de los indicadores en todos los instrumentos de planeación que consideren los recursos del FAFEF, entre otros. Lo anterior, con el fin de tener claridad en la estructura, funcionamiento, administración y seguimiento del fondo.</p>
	<p>No aplica, ya que derivado de las características del FAFEF, se identifica la definición de un área de enfoque, ya que los recursos del fondo van dirigidos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, siendo el único beneficiario el Gobierno del Estado, por lo que no es factible determinar la cobertura y focalización del fondo.</p>	27	Sin recomendación
		28	Sin recomendación
		29	Sin recomendación
		30	Sin recomendación
		31	Sin recomendación
	<p>Oportunidad El Fondo, dentro de sus lineamientos "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí (noviembre 2022)", establece el proceso general para la administración del fondo, así como el proceso de asignación de recursos, con lo que se da respuesta a que la aplicación del recurso está apegado al documento normativo, está estandarizado y sistematizado.</p>	32	<p>Publicar el documento normativo del FAFEF.</p>
<p>Fortaleza El FAFEF, cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de los recursos, está estandarizado a través del marco normativo del fondo y está sistematizado.</p>	33	Sin recomendación	



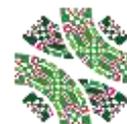
<p>Ejecución</p>	<p>Fortaleza La SEFIN cuenta con un proceso general para la administración del FAFEf, estandarizado y difundidos para los ejecutores del gasto, siendo éstos, las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, quienes aplican los recursos del fondo apegados al documento normativo. De la misma forma, se considera que los procedimientos de seguimiento y monitoreo de los indicadores del FAFEf, están sistematizados, puesto que trimestralmente se emiten reportes trimestrales a través del Sistema Estatal de Indicadores y del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Cabe señalar, que el acceso a los Sistemas y a los reportes de avances de los indicadores, se encuentran publicados en las páginas oficiales de la SEFIN y de la SHCP, respectivamente, por lo que se da cumplimiento a la característica de difundidos públicamente.</p>	<p>34</p>	<p>Sin recomendación</p>
	<p>Fortaleza El seguimiento a la ejecución del fondo cumple con las características de sistematización, estandarización, además de que la administración del FAFEf está apegado a documentos normativos, los cuales se dan a conocer a los ejecutores de los recursos del fondo,</p>	<p>35</p>	<p>Sin recomendación</p>
<p>Mejora y Simplificación Regulatoria</p>	<p>Fortaleza No se encontraron cambios sustantivos en el marco normativo (LCF y LAATEM). Se encontró la emisión del documento: SED Mecanismo para el seguimiento de los indicadores derivados del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí</p>	<p>36</p>	<p>Sin recomendación</p>
<p>Organización y Gestión</p>	<p>No se encontró evidencia de la existencia de alguna problemática en el proceso de recepción y/o transferencia de los recursos asignados al FAFEf, entre la SHCP, la SEFIN y de las dependencias de la Administración Pública Estatal ejecutoras del recurso del fondo</p>	<p>37</p>	<p>Sin recomendación</p>



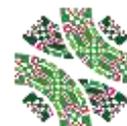
Eficiencia y Economía Operativa del Programa	El presupuesto autorizado asignados al FAFEF para el Estado de San Luis Potosí, en el ejercicio fiscal 2022 fue de 958.14 millones de pesos (Fuente: Anexo 13 del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2022), el cual fue transferido por la SHCP al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, con base a la calendarización respectiva. Cabe señalar, que el recurso del fondo se transfiere a través del Ramo 33, en el capítulo 8000 según el Clasificador por Objeto del Gasto; motivo por el cual solo le aplica la característica del gasto total, destinado al saneamiento financiero	38	Sin recomendación
	Solo existe una fuente de financiamiento Ramo 33 Gasto Federalizado	39	Sin recomendación
Sistematización de la Información	Oportunidad El FAFEF opera a través de sistemas informáticos institucionales que representan fuentes de información confiable, permiten verificar y validar la información capturada; sus lineamientos establecen la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, y proporcionan información al personal involucrado en los procesos correspondientes; sin embargo, no se encontraron todos los reportes emitidos de dichos sistemas, por lo que no se puede corroborar que no existen discrepancias entre la información de los sistemas	40	Se recomienda la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR FAFEF y el reporte de avances trimestrales de los indicadores exclusivos de la MIR del FAFEF.
Cumplimiento y Avance de los Indicadores de Gestión y Productos	Oportunidad (1) Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición 27.2% (semáforo verde) (2) Servicio de la deuda y obligaciones sobre ingresos de libre disposición 2.8 % (semáforo verde) (3) Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre ingresos totales 3.7% semáforo verde	41	Se recomienda la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR FAFEF y el reporte de avances trimestrales de los indicadores exclusivos de la MIR del FAFEF.



<p>Rendición de Cuentas y Transparencia</p>	<p>Oportunidad La Secretaría de Finanzas en su página oficial de internet, en la sección de transparencia se puede consultar las obligaciones de la plataforma estatal y federal, sin embargo, no fue factible encontrar la información correspondiente al fondo para el ejercicio 2022, por lo que se presenta una oportunidad de mejora, para publicar los documentos normativos de la administración general del FAFEF, con el fin de cumplir con las obligaciones de transparencia. Ambas plataformas, cuentan con mecanismos para atender la solicitud de información pública. Respecto a la rendición de cuentas de los resultados del fondo, se lleva a cabo a través de los Resultados del Sistema de Alertas de la SHCP, del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y del Sistema Estatal de Indicadores, así mismo se encuentran publicados en la página de la SEFIN, reportes del ejercicio del gasto por fondo, por lo que, se considera se cumple con esta característica. Derivado de las características del fondo, no es posible determinar un mecanismo de participación ciudadana.</p>	<p>42</p>	<p>Publicar los documentos normativos de la administración general del FAFEF, con el fin de cumplir con las obligaciones de transparencia</p>
<p>Percepción de la Población Atendida</p>	<p>No aplica, ya que derivado de las características del FAFEF, se identifica la definición de un área de enfoque, ya que los recursos del fondo van dirigidos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, siendo el único beneficiario el Gobierno del Estado, por lo que no es factible determinar la cobertura y focalización del fondo.</p>	<p>43</p>	<p>Sin recomendación</p>
<p>Medición de Resultados</p>	<p>Oportunidad Se encuentra publicados los resultados de los indicadores emitidos del Sistema Estatal de Indicadores y SRFT, respecto a los indicadores para el saneamiento financiero del PED y del Programa Sectorial. Sin embargo, no se encontraron reportes específicos del cumplimiento de las metas de los indicadores de estos dos niveles (componentes y actividades); motivo por el cual no se pudo verificar</p>	<p>44</p>	<p>Se recomienda la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR FAFEF y el reporte de avances trimestrales y anual de los indicadores exclusivos de la MIR del FAFEF.</p>

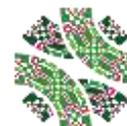


	el cumplimiento de los mismo al cierre del ejercicio fiscal 2022.		
	<p>Fortaleza Se encuentra publicados los resultados de los indicadores emitidos del Sistema Estatal de Indicadores, SRFT e Informe de Gobierno, respecto a los indicadores para el saneamiento financiero del PED y del Programa Sectorial, así como de los indicadores niel Fin y Propósito de la MIR estatal del FAFEF.</p>	45	Sin recomendación
	<p>Oportunidad Las evaluaciones externas realizadas al FAFEF en el Estado de San Luis Potosí, no son de impacto; sin embargo, permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito del fondo</p>	46	Es importante la actualización en la aplicación de la MML para el fondo
	<p>Oportunidad Solo se encontró publicado en la pagina oficial de la SEFIN “Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí”</p>	47	Atender y dar seguimiento a las recomendaciones y/o aspectos susceptibles de mejora no atendidas derivadas de evaluaciones externas
	<p>Al momento de realizar la presente Evaluación de Consistencia y Resultados, no se cuenta con evidencia de la realización de evaluaciones de impacto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí.</p>	48	Sin recomendación
49		Sin recomendación	
50		Sin recomendación	
51		Sin recomendación	



RECOMENDACIONES

- Con el fin de documentar y establecer una dirección para la organización, evaluando donde se encuentra y hacia dónde va, así como para potencializar los resultados del FAFEF, es recomendable elaborar planes estratégicos y anuales específicos para el FAFEF en el rubro de saneamiento financiero.
- Es importante la actualización en la aplicación de la MML para el fondo, ya que la redacción del resumen narrativo en la MIR establecida en el documento normativo "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí" es objeto de oportunidad de mejora para todos los niveles, con base a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP (p. 41 y 71). Se recomienda la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR FAFEF y el reporte de avances trimestrales y anual de los indicadores exclusivos de la MIR del FAFEF.
- Detallar los criterios generales del FAFEF en cuanto al diagrama de flujo o procedimiento de operación, criterios para determinar el destino del fondo, y homologar el nombre de los indicadores en todos los instrumentos de planeación que consideren los recursos del FAFEF, entre otros; y publicarlo en la página oficial de SEFIN. Lo anterior, con el fin de tener claridad en la estructura, funcionamiento, administración y seguimiento del fondo.
- De igual manera, la relevancia de atender y dar seguimiento a las recomendaciones y/o aspectos susceptibles de mejora no atendidas derivadas de evaluaciones externas. En las que por ejemplo se recomienda redactar un documento que contenga los criterios para asignar los recursos del fondo en cada ejercicio fiscal (Diagramas de procesos, asignación, reglas operativas); en su defecto actualizar el documento normativo, "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí".



CONCLUSIONES

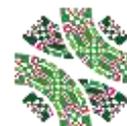
El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), con base a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º. de la LCF. Los montos autorizados del FAFEF se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades federativas.

La Ley de Coordinación Fiscal establece que "el ejercicio de los recursos ... deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales". Por su parte, la Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

La presente evaluación evaluó la implementación de fondo federal de ramo 33 FAFEF. Se dio verificación a 6 ejes de verificación: Diseño, Planeación y orientación a resultados, Operación, Cobertura y focalización, Percepción de beneficiarios y Medición de resultados.

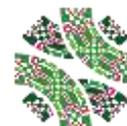
Para cada uno de ellos se consideró una calificación de acuerdo al criterio capaz de cubrir con la información soporte que presento cada operador, generando un promedio ponderado cada sección de preguntas cuantitativa. Teniendo como nota base 4.

En conclusión el fondo se está operando medianamente con una **Valoración final de 2.88.**

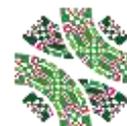


VALORACIÓN FINAL DEL FAFEF

TEMA	PREGUNTA	Resultado	Nivel	General
Diseño	1	SI	4	3
	2	SI	4	
	3	SI	3	
	4	SI	4	
	5	NA	No Cualitativa	
	6	NA	No Cualitativa	
	7	NA	NA	
	8	NA	NA	
	9	NA	No Cualitativa	
	10	SI	3	
	11	SI	1	
	12	SI	2	
	13	NA	No Cualitativa	
Planeación y orientación a resultados	14	SI	3	3
	15	SI	3	
	16	SI	3	
	17	SI	2	
	18	NA	No Cualitativa	
	19	NA	No Cualitativa	
	20	NA	No Cualitativa	
	21	SI	4	
	22	SI	3	
Cobertura y focalización	23	NA	NA	NA
	24	NA	No Cualitativa	
	25	NA	No Cualitativa	
Operación	26		No Cualitativa	3
	27	NA	NA	
	28	NA	NA	
	29	NA	NA	
	30	NA	NA	
	31	NA	NA	
	32	SI	3	
	33	SI	4	
	34	SI	4	
	35	SI	4	
	36	NA	No Cualitativa	

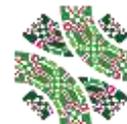


	37	NA	No Cualitativa	
	38	SI	1	
	39	NA	No Cualitativa	
	40	SI	3	
	41	N4	No Cualitativa	
	42	SI	2	
Percepción de la ciudadanía	43	NA	NA	NA
Medición de resultados	44	NA	No Cualitativa	2.5
	45	SI	3	
	46	SI	2	
	47	NA	No Cualitativa	
	48	NO	NA	
	49	NA	No Cualitativa	
	50	NA	NA	
	51	NA	NA	
RESULTADO FINAL				2.88



FICHA TÉCNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2022	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/Sep./ 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/Nov./2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: Oscar Hurtado Nieto	Unidad administrativa: Secretaría de Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: La evaluación de consistencia y resultados, analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de la administración de las aportaciones federales para el ejercicio 2022, en específico del FAFEF, con el fin de proveer información respecto al diseño, gestión y resultados del fondo, para buscar mejorar el aprovechamiento y gestión del FAFEF en el Estado de San Luis Potosí.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar la lógica y congruencia en el diseño del FAFEF, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otras acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno. - Identificar si el fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. - Examinar si FAFEF han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, mecanismos de focalización, conforme a la población y área de enfoque, así como los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. - Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del fondo (así como en la normatividad aplicable); así como los sistemas de información con los que cuentan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. - Identificar, analizar y valorar los instrumentos que permitan recabar y medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los entregables o componentes de los fondos y sus principales resultados. - Valorar los resultados del FAFEF con respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>El presente documento refleja un trabajo de análisis de la información presentada por el personal de la unidad responsable del fondo; con base a los TdR, con apoyo de los anexos correspondientes en los que se registró la información encontrada, se revisó cada uno de los criterios de la evaluación, señalando la justificación del cumplimiento; se identificaron las fortalezas, debilidades, así como las amenazas y oportunidades, para elaborar un reporte de conclusiones. Finalmente se reportan los hallazgos, resultado de la evaluación, así como las recomendaciones para mejorar el diseño y operación del fondo.</p>	



La metodología para la elaboración de la presente, se desarrolló a partir del análisis de gabinete que consideró la revisión de los siguientes documentos: documentos normativos del fondo y relacionados, documentos diagnósticos y de planeación, evidencias de reportes y de medición de resultados, seguimiento y monitoreo de indicadores, seguimiento a aspectos susceptibles de mejora, entre otros. Además de esto, se consideró la identificación de elementos explicativos por parte de la unidad responsable de la operación del fondo, todo esto a partir de una entrevista con los responsables, así como retroalimentación a reportes preliminares de resultados.

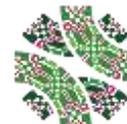
Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas X Formatos X Otros X Especifique: Documentos normativos del fondo

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Respecto al Diseño, el fondo presenta una MIR específica para el FAFEF estatal, los objetivos a todos los niveles de la MIR están vinculados con su normatividad, así como con la planeación estatal, sectorial, federal, así como a los ODS de la Agenda 2030. A partir del 2018, se este fondo es dirigido al saneamiento financiero de las dependencias del Estado de San Luis Potosí, por lo que se determinó un área de enfoque, en la que el Gobierno del Estado es el único beneficiario directo. A pesar de haber aplicado la MML, es recomendable actualizar la aplicación de la metodología MML, y elaborar las fichas técnicas de los indicadores exclusivos para la MIR del FAFEF estatal. Es importante detallar los criterios generales o del documento normativo del FAFEF, con respecto al procedimiento de operación y su flujograma, establecer los criterios para determinar el destino del fondo, y homologar el nombre de los indicadores en todos los instrumentos de planeación que consideren los recursos del FAFEF, con el fin de tener claridad en la estructura, funcionamiento, administración y seguimiento del fondo. Referente a la Planeación y Orientación a Resultados, la planeación considera una MIR estatal, la cual es monitoreada en sus niveles Fin y Propósito a través de los Reportes del SRFT, sin embargo el fondo opera y es monitoreado por actividades o procesos, los cuales están bien sustentados y documentados a nivel federal (niveles altos de la MIR), así mismo se utilizan sistemas de información que generan datos oportunos y relevantes; sin embargo, la planeación no está orientada a resultados, puesto que carece de planes estratégicos a nivel estatal. Es recomendable, con el fin de documentar y establecer una dirección para la dependencia, evaluando donde se encuentra y hacia dónde va, así como para potencializar los resultados del FAFEF, elaborar planes estratégicos y anuales específicos para el FAFEF en el rubro de saneamiento financiero; estos planeas permitirán establecer el seguimiento y monitoreo puntual mediante los indicadores específicos del fondo, que proporcione información valiosa para la toma de decisiones de la alta dirección en el Estado de San Luis Potosí. De igual manera, la relevancia de atender y dar seguimiento a las recomendaciones y/o aspectos susceptibles de mejora no atendidas derivadas de evaluaciones externas. Respecto a la Cobertura y Focalización, el fondo por sus características y la naturaleza a la cual se destina el recurso, no requiere estrategias de cobertura y focalización de la población objetivo y atendida, puesto que el fondo fue diseñado para atender a un área de enfoque, entendiéndose las dependencias y entidades del Gobierno del Estado que reciben recursos para el saneamiento financiero. La operación del fondo, a pesar que existe documentado el mecanismo de su operación, se tiene como oportunidad de mejora, desarrollar los criterios generales del fondo, para especificar el proceso de



operación para la administración y asignación de los recursos del fondo, así como la justificación del porque no es factible establecer la población potencial y objetivo y en su lugar se determina un área de enfoque, entre otras cosas.

Finalmente, la Medición de los Resultados, en 2022, fue un área de oportunidad, debido a que la MIR del FAFEF, en el nivel Fin y Propósito, se establece como indicador "Resultado del semáforo del sistema de alertas de la SHCP" y "Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición", respectivamente, su seguimiento se lleva a cabo a través de los reportes que se hacen a la federación del sistema de alertas. Adicionalmente se reportan los avances de los indicadores a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y en el Sistema Estatal de Indicadores (SEFIN). Respecto a los indicadores señalados en la MIR del FAFEF, para los niveles componentes y actividades, se encontró reportes en Excel del ejercicio del gasto por fondo, sin embargo, no se encontraron reportes específicos del cumplimiento de las metas de los indicadores de estos dos niveles (componentes y actividades); motivo por el cual no se pudo verificar el cumplimiento de los mismo al cierre del ejercicio fiscal 2022.

La SEFIN, cuenta con herramientas que pueden facilitar el seguimiento y monitoreo de los indicadores del FAFEF, como el Sistema Estatal de Indicadores, que además está publicado en la página institucional; sin embargo es necesario aplicar de manera integral y actualizada la MML, con un enfoque orientado a resultados, específicamente para el objetivo estatal del fondo y el seguimiento claro de sus indicadores y resultados.

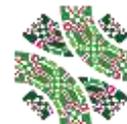
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas

- 1.- Solidez en el diseño y justificación de la creación de la necesidad del fondo, y normatividad del FAFEF.
- 2.- Alineación a los instrumentos estratégicos PED, Programas Sectoriales Estatales y Nacionales, así como al PND, por lo tanto se asegura la contribución a las metas y objetivos nacionales.

2.2.2 Oportunidades:

- 1.- Actualizar y/o revisar anualmente la MML para el FAFEF estatal (desde la perspectiva de los operadores del FAFEF y vincularlo a la planeación estratégica específica del fondo a nivel estatal).
2. La elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR de FAFEF, del documento normativo.
- 3.- Establecer con claridad el seguimiento y monitoreo de los indicadores de la MIR FAFEF en todos sus niveles.



4.- Homologar los nombres de los indicadores en todos los instrumentos de planeación que consideren el FAFEF.

2.2.3 Debilidades:

- 1.-Seguimiento al Mecanismo para la atención de los ASM.
- 2.-Seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones externas de consistencia y resultados.
- 3.-Inexistencia de Fichas Técnicas de Indicadores de todos los niveles de la MIR.
- 4.-Los lineamientos o documento normativo del FAFEF, es limitado en cuanto a la descripción de los criterios para el destino del fondo, su procedimiento de operación, entre otras cosas.
- 5.-Carece de un proceso de rendición de cuentas ya que no esta publicado el documento normativo del FAFEF; y de propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

2.2.4 Amenazas:

1. No cumplir con los objetivos de la MIR y presentar un nivel de endeudamiento no sano.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El FAFEF para el 2022, presentó un diseño sustentado en su normatividad; sin embargo es objeto de oportunidad de mejora, para potencializar los resultados esperados, así mismo requiere la actualización a la MML, el cual podrá aportar la elaboración de un plan estratégico específico para el fondo, el que deberá estar sustentado en el diagnóstico de las necesidades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Se cuenta con las herramientas y el conocimiento para dar el seguimiento y monitoreo específico de los resultados del fondo, a través del sistema estatal de indicadores, lo que contribuirá a un ejercicio claro de rendición de cuentas y transparencia.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Elaborar planes estratégicos y anuales específicos para el FAFEF en el rubro de saneamiento financiero.
2. Actualización en la aplicación de la MML para el fondo, y elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR FAFEF así como reporte de avances trimestrales y anual de los indicadores exclusivos de la MIR del FAFEF.
3. Actualizar y detallar los criterios generales del FAFEF en cuanto al diagrama de flujo o procedimiento de operación, criterios para determinar el destino del fondo, y homologar el nombre de los indicadores en todos los instrumentos de planeación que consideren los recursos del FAFEF, entre otros; y publicarlo en la página oficial de SEFIN.
4. Atender y dar seguimiento a las recomendaciones y/o aspectos susceptibles de mejora no atendidas derivadas de evaluaciones externas de consistencia y resultados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. José David García Ramírez

4.2 Cargo: Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece: Mata y Asociados, S.C.

4.4 Principales colaboradores: C.P Cesar Alejandro Jiménez Herrera y L.A Claudia Cecilia Coronado Pacheco

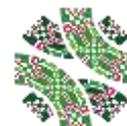
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluaciones@consultoresmata.com y mf.david.garcia@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 444 872 42 90 y 4448 56 23 37

5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO



5.1 Nombre del Fondo evaluado: Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades	
5.2 Siglas: FAFEf	
5.3 Ente público coordinador del Fondo: Secretaría de Finanzas	
5.4 Poder público al que pertenece el Fondo: Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo: Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del Fondo: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí Tel. (444) 144 0400 ext. 2116	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo: Dirección General de Planeación y Presupuesto	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Dirección de Programación y Presupuesto	jesus.gonzalez@slpfinanzas.gob.mx Tel. (444) 144 0400 ext. 2116
Nombre:	Unidad administrativa:
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación: \$227,590.00 + IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato: https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/evaluaci%C3%B3n-fondos-y-programas-de-inversi%C3%B3n.aspx	

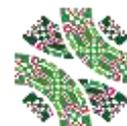


ANEXOS

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	Ramo 33 Gasto Federalizado
Dependencia o Entidad	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado
Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Presupuesto
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de evaluación	2022

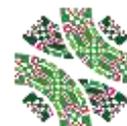
Se considera que el anexo 1 no aplica derivado que el objetivo del fondo es sanear la deuda pública, y el único beneficiario es el Estado mismo.



ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	Ramo 33 Gasto Federalizado
Dependencia o Entidad	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado
Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Presupuesto
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de evaluación	2022

Se considera que el anexo 2 no aplica derivado que el objetivo del fondo es sanear la deuda pública, y el único beneficiario es el Estado mismo.



ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

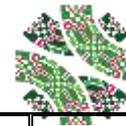
Matriz de Indicadores para Resultados del programa	
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	Ramo 33 Gasto Federalizado
Dependencia o Entidad	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado
Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Presupuesto
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de evaluación	2022
Nivel	
FIN	Resumen narrativo
PROPOSITO	Fortalecer las finanzas públicas en el estado de San Luis Potosí
COMPONENTES	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal aplican estrategias de mejora, a la gestión de la deuda pública estatal.
RESULTADOS	1. Aplicación del presupuesto fortalecido en las 4 regiones del Estado de San Luis Potosí
	2. Convenios de la entidad con el Gobierno Federal
	Consolidado programa de saneamiento financiero
	Analizado el recurso etiquetado contra proyectos de las dependencias
	Modernizado sistemas de recaudaciones locales
	Implementado apoyos a la educación pública estatal
Concretado reuniones de trabajo para una valoración de los convenios existentes	

ANEXO 4. INDICADORES

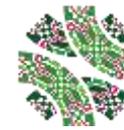
Indicadores	
Nombre del programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	Ramo 33 Gasto Federalizado
Dependencia o Entidad	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado
Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Presupuesto
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de evaluación	2022

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de información	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Resultado del semáforo del sistema de alertas de la secretaria de Hacienda y Crédito Público	N/D	No	Si	Si	Si	Si	N/D	N/D	Si	N/D	Si	N/D

SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
"FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)"



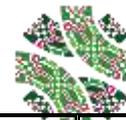
Propósito	Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición	N/D	Si	Si	Si	Si	Si	N/D	N/D	Si	N/D	Si	N/D
Componentes	Recurso ejercido del FAFEF durante "X" año	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/D	N/D	Si	N/D	N/D	N/D
	Número de convenios al año	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/D	N/D	Si	N/D	N/D	N/D
Resultados	Consolidado programa de saneamiento financiero	N/D											
	Analizado el recurso etiquetado contra proyectos de las dependencias	N/D											
	Modernizado sistemas de recaudaciones locales	N/D											
	Implementado apoyos a la educación pública estatal	N/D											
	Concretado reuniones de trabajo para una valoración de los convenios existentes	N/D											



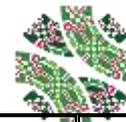
ANEXO 5. METAS

Metas del fondo	
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	Ramo 33 Gasto Federalizado
Dependencia o Entidad	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado
Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Presupuesto
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de evaluación	2022

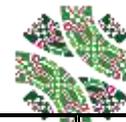
Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Resultado del semáforo del sistema de alertas de la secretaria de Hacienda y Crédito Público	N/D	N/D	La SHCP dentro del Sistema de Alerta, calcula y emite con la información reportada de las entidades federativas, los resultados de los 3 indicadores: (1) Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, (2) Servicio de la deuda y	Si	Es importante monitorear la calificación crediticia del Estado, ya que refleja el nivel de endeudamiento, y se busca evitar el riesgo de que el Estado realice la afectación de sus participaciones federales en garantía o fuente de pago a través de un fideicomiso público. El	N/D	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)	No aplica



				obligaciones sobre ingresos de libre disposición, y (3) Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre ingresos totales.		primer indicador mide el apalancamiento financiero, entre mayor nivel de apalancamiento, menor sostenibilidad financiera. El segundo indicador mide la capacidad de pago por parte del Estado. El tercer indicador muestra la disponibilidad financiera del ente frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses en relación con los ingresos totales.			
Propósito	Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición	N/D	N/D	La SHCP dentro del Sistema de Alerta, calcula y emite los resultados del indicador: (1) Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición	Si	El indicador (1) Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; mide el apalancamiento financiero, entre mayor nivel de apalancamiento, menor sostenibilidad financiera.	N/D	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)	No aplica



Componentes	Recurso ejercido del FAFEf durante "X" año	N/D	N/D	En el Sistema Estatal de Indicadores, existe un indicador denominado "Índice en el ejercicio de Recursos"; sin embargo, no es factible determinar, si es el mismo indicador de la MIR de FAFEf, ya que no se cuenta con la ficha técnica del indicador.	N/D	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)	N/D	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)
	Número de convenios al año	N/D	N/D	En la MIR se establece como medio de verificación del indicador, la Cuenta Pública; sin embargo, no se cuenta con la ficha técnica del mismo.	N/D	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)	N/D	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)
Resultado	Consolidado programa de saneamiento financiero	N/D	N/D	En el Sistema Estatal de Indicadores, existe un indicador denominado "Porcentaje de recursos de FAFEf destinados al saneamiento financiero"; sin embargo, no se cuenta con la ficha técnica del indicador para determinar si se trata del mismo indicador.	Si	Este indicador está directamente relacionado con el objetivo del nivel Fin de la MIR de FAFEf.	N/D	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)
	Analizado el recurso etiquetado contra proyectos de las dependencias	N/D	N/D	En el Sistema Estatal de Indicadores, existe varios indicadores relacionados a medir el porcentaje de recursos de FAFEf destinados a varios proyectos de las dependencias; sin embargo no es factible integrarlos a falta de la ficha técnica del indicador.	N/D	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)	N/D	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)



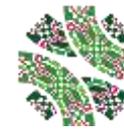
	Modernizado sistemas de recaudaciones locales	N/D	N/D	En el Sistema Estatal de Indicadores, existe un indicador denominado "Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación"; sin embargo, no se cuenta con la ficha técnica del indicador para determinar si se trata del mismo indicador.	N/D	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)	N/D	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)
	Implementado apoyos a la educación pública estatal	N/D	N/D	En el Sistema Estatal de Indicadores, existe un indicador denominado "Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública"; sin embargo, no se cuenta con la ficha técnica del indicador para determinar si se trata del mismo indicador.	N/D	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)	N/D	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)
	Concretado reuniones de trabajo para una valoración de los convenios existentes	N/D	N/D	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)	N/D	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)	N/D	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)	No es factible realizar el análisis al no contar con mayor información (ficha técnica del indicador, etc.)

ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	Ramo 33 Gasto Federalizado
Dependencia o Entidad	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado
Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Presupuesto
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de evaluación	2022

Avance del documento de trabajo

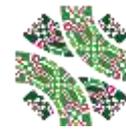
No	Aspectos susceptibles de mejora	Área Coordinadora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Avance (%) en los últimos tres años						Identificación del documento probatorio	Observaciones	
					Ciclo de inicio	Fecha de termino		sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20	mar-21			sep-21
1	Elaborar planes de trabajo	Dirección General de Planeación y Presupuesto	Seguimiento de las partes involucradas al desempeño del fondo y a los ASM	Dirección General de Planeación y Presupuesto		01/05/2023	Definición de los criterios para la priorización de recursos del fondo para cada ejercicio fiscal								Minutas de trabajo	
2	Crear un Marco Fiscal/Lineamientos	Dirección General de Planeación y Presupuesto	Se redactará un documento que contenga los criterios para asignar los recursos del fondo en cada ejercicio fiscal (Diagramas de procesos, asignación, reglas operativas)	Dirección General de Planeación y Presupuesto		31/08/2023	Lineamientos publicados en la página de finanzas								Documento PDF de los lineamientos del FAFEF	Se encuentra publicado en la página oficial de la Secretaría de Finanzas
3	Aplicar la metodología del marco lógico para actualizar el diagnóstico de las finanzas públicas.	Dirección General de Planeación y Presupuesto	Actualizar los criterios generales para la administración del FAFEF2018	Dirección General de Planeación y Presupuesto		31/08/2023	Identificar los resultados, impacto en el problema y su estrategia para solucionarlo								Criterios Generales para la administración del FAFEF 2023	



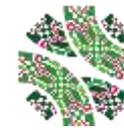
ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.	
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	Ramo 33 Gasto Federalizado
Dependencia o Entidad	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado
Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Presupuesto
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de evaluación	2022

Avance del documento de trabajo																	
No.	Aspectos susceptibles de mejora	Área Coordinadora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Avance (%) en los últimos tres años						Identificación del documento probatorio	Observaciones	Resultados Logrados	
					Ciclo de inicio	Fecha de término		sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20	mar-21				sep-21
1	Elaborar planes de trabajo	Dirección General de Planeación y Presupuesto	Seguimiento de las partes involucradas al desempeño del fondo y a los ASM	Dirección de Análisis y Evaluación.		01/05/2023	Definición de los criterios para la priorización de recursos del fondo para cada ejercicio fiscal.								Minutas de trabajo	No se tiene evidencia de las minutas de trabajo; sin embargo, se refleja el avance en la administración del FAFEF, a través de la evolución de los resultados de las evaluaciones externas del fondo.	
2	Crear un Marco Fiscal/Lineamientos	Dirección General de Planeación y Presupuesto	Se redactará un documento que contenga los criterios para asignar los recursos del fondo en cada ejercicio fiscal (Diagramas de procesos, asignación, reglas operativas)	Dirección General de Planeación y Presupuesto		31/08/2023	Lineamientos publicados en la página de finanzas								Documento PDF de los lineamientos del FAFEF	Se encuentra publicado en la página oficial de la Secretaría de Finanzas	La elaboración y publicación de los Lineamientos "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí" ha permitido estructurar el proceso para la administración del FAFEF, aportando claridad, transparencia y rendición de cuentas del recurso ejercido y sus resultados.



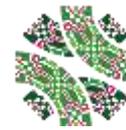
Avance del documento de trabajo																
No.	Aspectos susceptibles de mejora	Área Coordinadora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Avance (%) en los últimos tres años						Identificación del documento probatorio	Observaciones	Resultados Logrados
					Ciclo de inicio	Fecha de termino		sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20	mar-21			
3	Aplicar la metodología del marco lógico para actualizar el diagnóstico de las finanzas públicas.	Dirección General de Planeación y Presupuesto	Actualizar los criterios generales para la administración del FAFEF2018	Dirección de Análisis y Evaluación.		31/08/2023	Identificar los resultados, impacto en el problema y su estrategia para solucionarlo									No se encontró evidencia de la elaboración de los "Criterios Generales para la administración del FAFEF"; sin embargo, dentro de los lineamientos del ASM 2, se observa la aplicación de la MML, toda vez que se presentan los ADP, ADO y la MIR de FAFEF, aunque existe deficiencias en la aplicación de la MML, específicamente en correlación entre las causas y efectos del ADP, con los fines y medios del ADO, situación, que es factible corregir con análisis profundo de la problemática.



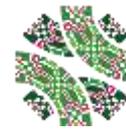
ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS

Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	Ramo 33 Gasto Federalizado
Dependencia o Entidad	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado
Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Presupuesto
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de evaluación	2022

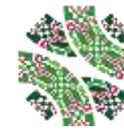
Año de Evaluación	Organismo Evaluador	No.	Recomendación	Resultados esperados	Medios de verificación de cumplimiento		Descripción de los Medios de Verificación (inexistentes = N/D)	Justificación
					SI presenta MV	NO presenta MV		
2021	El Colegio de San Luis COLSAN	1	Desarrollar un Diagnóstico Estatal de las condiciones sociales susceptibles de intervención con recurso del FAFEF.	Aunque no cambie de problemática, pueden identificarse nuevas consideraciones causales que permitan una mejor orientación del recurso	□	N/D	No se tiene disponible los medios de verificación del Diagnóstico Estatal de las condiciones sociales susceptibles de intervención con recurso del FAFEF, por lo que, se considera recomendación no atendida.	



		2	Integrar las Fichas Técnicas de los Indicadores Estatales, así como completar los existentes con la línea base	Fichas técnicas de cada uno de los indicadores de la MIR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El Sistema "Monitoreo y Seguimiento a Indicadores del PED 2021-2027", así como, de los reportes de avance de cumplimiento de los indicadores, emitidos del citado sistema.	Se encontró que en el Sistema "Monitoreo y Seguimiento a Indicadores del PED 2021-2027", así como de los reportes de avance de cumplimiento de los indicadores, emitidos del citado sistema, contienen todos los datos de las fichas técnicas de los indicadores. Sin embargo, el nombre de los indicadores no son los mismos, y al no contar con las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del FAFEf, no es posible determinar si se refieren a los mismos indicadores. En el Sistema se encontró un botón para registrar la ficha de metadato, la cual marca error, por lo que se recomienda, trabajar el formato de la ficha técnica del indicador con base a los Lineamientos aplicables.
		3	Asegurar el cumplimiento de los ASM resultado de evaluaciones de consistencia y desempeño y documentar los avances realizados. ASM 1. Seguimiento de las partes involucradas al desempeño del fondo y a los ASM ASM 2. Se redactará un documento que contenga los criterios para asignar los recursos del fondo en cada ejercicio fiscal (Diagramas de procesos, asignación, reglas operativas) ASM 3. Actualizar los criterios generales para la administración del FAFEf 2018	ASM 1. Definición de los criterios para la priorización de recursos del fondo para cada ejercicio fiscal ASM 2. Lineamientos publicados en la página de finanzas ASM 3. Identificar los resultados, impacto en el problema y su estrategia para solucionarlo	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ASM 1. No se tiene evidencia de las minutas de trabajo. ASM 2. Se encontró la publicación de los Lineamientos "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades (FAFEf) en el Estado de San Luis Potosí" en la página oficial de SEFIN. ASM 3. No se encontró evidencia de la elaboración de los "Criterios Generales para la administración del FAFEf"	Referente al cumplimiento parcial de la tercera recomendación "Asegurar el cumplimiento de los ASM resultado de evaluaciones de consistencia y desempeño y documentar los avances realizados, solo se encontró la publicación de los Lineamientos "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades (FAFEf) en el Estado de San Luis Potosí" en la página oficial de SEFIN.



2020	EVALUARE	1	Realizar una revisión a la MIR del rubro de saneamiento financiero para alinearse a los indicadores empleados.	MIR modificada autorizada	<input type="checkbox"/>	N/D	Se requiere un análisis profundo a través de la MML, para actualizar el contexto de la problemática del FAFEF, así como la relación de los ADP y ADO, de igual manera es necesario homologar los indicadores de la MIR con los indicadores del Programa Sectorial.
		2	Modificar la sintaxis de los distintos niveles del resumen narrativo de la MIR en apego a lo establecido por la MML	MIR modificada autorizada	<input type="checkbox"/>	N/D	Con base a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, persisten las deficiencias en la sintaxis, de la columna de Resumen Narrativo en los niveles de la MIR.
		3	Elaborar y en su caso publicar en la página de la Secretaría de Finanzas los planes anuales de trabajo del FAFEF.		<input type="checkbox"/>	N/D	No se cuenta con la evidencia de la elaboración y/o publicación de los planes anuales de trabajo del FAFEF
		4	Establecer un formato y mecanismos institucionales para la atención y seguimiento de ASM	Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí	<input type="checkbox"/>	Documento "Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y su aplicación a través de los anexos establecidos en este documento.	Referente al cumplimiento parcial de la tercera recomendación "Asegurar el cumplimiento de los ASM resultado de evaluaciones de consistencia y desempeño y documentar los avances realizados", se presentaron tres ASM. Solo se encontró la publicación de los Lineamientos "El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí" en la página oficial de SEFIN.
		5	Realizar la actualización de los Criterios Generales para la Aplicación del	Criterios Generales para la Aplicación del FAFEF	<input type="checkbox"/>	N/D	No se cuenta con la evidencia de la elaboración y/o publicación del documento "Criterios Generales para la Aplicación del FAFEF"

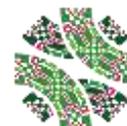


			FAFEF a fin de reflejar la realidad operativa del Fondo.					
		6	Realizar la carga de información sobre la operación y resultados del Fondo conforme al ejercicio fiscal	Reportes de operación y resultados del fondo en tiempo		<input type="checkbox"/>	N/D	No se cuenta con la evidencia suficiente.
		7	Homologar la información que se presenta en las distintas plataformas de transparencia (UR, estatal y federal)	Documentación soporte con información homologada.		<input type="checkbox"/>	N/D	No se cuenta con la evidencia correspondiente a la homologación de la información que se presenta en las distintas plataformas de transparencia (UR, estatal y federal)
		8	Establecer una metodología específica para la evaluación del FAFEf en su rubro de saneamiento financiero para ejercicios posteriores.	Lineamientos para aplicar la metodología de la evaluación del FAFEf.		<input type="checkbox"/>	Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales.	

ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Evolución de la cobertura	
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	Ramo 33 Gasto Federalizado
Dependencia o Entidad	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado
Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Presupuesto
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de evaluación	2022

Tipo de poblacion	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año	2023
P. Potencial	No aplica, ya que no es factible determinar la evolución de la cobertura, puesto que derivado de las características del FAFEF en el rubro saneamiento financiero, se considera un área de enfoque, donde el único beneficiario, es Gobierno del Estado.					
P. Objetivo						
P. Atendida						
$\frac{(PA * 100)}{PO}$	%	%	%	%	%	%



ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Información de la población atendida	
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	Ramo 33 Gasto Federalizado
Dependencia o Entidad	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado
Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Presupuesto
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de evaluación	2022

No aplica, ya que no es factible determinar la población atendida, puesto que derivado de las características del FAFEf en el rubro saneamiento financiero, se considera un área de enfoque, donde el único beneficiario es Gobierno del Estado.

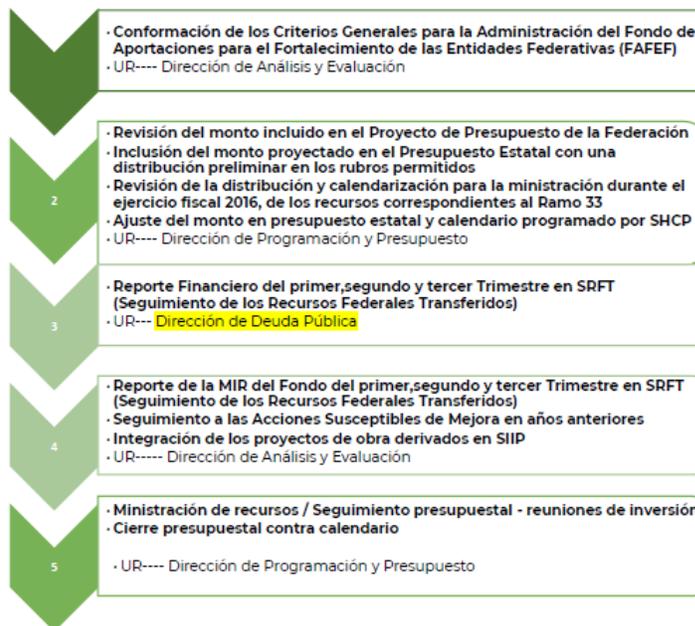


ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES.

4. Asignación de recursos (proceso)

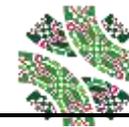


3. Proceso General para la administración del fondo

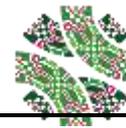


ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL FONDO Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
	Subtotal de capítulo 1000			\$
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
Subtotal de capítulo 2000			\$	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		



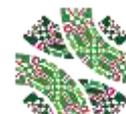
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
	Subtotal de capítulo 3000			\$
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
	Subtotal de capítulo 400			\$
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
	Subtotal de capítulo 5000			\$
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		
	6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	Subtotal de capítulo 6000			\$



9000: Deuda pública	9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9500	COSTOS POR COBERTURAS		
	9600	APOYOS FINANCIEROS		
	9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		
	Subtotal Capítulo 9000			\$958,140,000.00

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

Categorías	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos	NA	NA		
Gastos en Operación Indirectos	NA	NA		
Gastos en Mantenimiento	NA	NA		
Gastos en capital	NA	NA		
Gasto Total			\$958,140,000.00	
Gastos Unitarios				



ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

Avance de los indicadores respecto de sus metas	
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	Ramo 33 Gasto Federalizado
Dependencia o Entidad	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado
Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Presupuesto
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de evaluación	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance(%)	Justificación
Fin	Resultado del semáforo del sistema de alertas de la secretaria de Hacienda y Crédito Público. (1) Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, (2) Servicio de la deuda y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, y (3) Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre ingresos totales.	Anual (Cuenta Pública)	N/D	(1) DyO/ILD = 27.2% (semáforo verde en endeudamiento sostenible) (2) SDyPI/ILD = 2.8% (semáforo verde en capacidad de pago) (3) OCPyPC/IT = 3.7% (semáforo verde en disponibilidad financiera a plazos menores)	(1) DyO/ILD = 27.2% (semáforo verde en endeudamiento sostenible) (2) SDyPI/ILD = 2.8% (semáforo verde en capacidad de pago) (3) OCPyPC/IT = 3.7% (semáforo verde en disponibilidad financiera a plazos menores)	La SHCP dentro del Sistema de Alerta, calcula y emite con la información reportada de las entidades federativas, los resultados de los 3 indicadores: (1) Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, (2) Servicio de la deuda y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, y (3) Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre ingresos totales.
Propósito	Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición	Trimestral	N/D	(1) DyO/ILD = 27.3% (semáforo verde en endeudamiento sostenible al cuarto trimestre)	(1) DyO/ILD = 27.3% (semáforo verde en endeudamiento sostenible al cuarto trimestre)	La SHCP dentro del Sistema de Alerta, calcula y emite con la información reportada de las entidades federativas, el resultado del indicador: (1) Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición.
Componente						
Actividades						

ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Instrumentos de Medición de Satisfacción	
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	Ramo 33 Gasto Federalizado
Dependencia o Entidad	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado
Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Presupuesto
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de evaluación	2022

No Existe evidencia.

ANEXO 16. COMPARACIÓN DE FODA 2021 Y 2022

Tema	Evaluación 2021	Evaluación 2022
Diseño	<p>-Se alinean a una MIR federal, donde la experiencia del personal operativo es muy valiosa</p>	<p>actualización en la aplicación de la MML para el fondo, ya que la redacción del resumen narrativo en la MIR establecida en el documento normativo "El fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí" es objeto de oportunidad de mejora para todos los niveles</p>
	<p>-Existe la oportunidad de crear un documento narrativo de una MIR Estatal para el FAFEF en San Luis Potosí</p>	
	<p>-Se alinean a programas nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la deuda pública</p>	
	<p>-Tienen un gran nicho de oportunidad para reestructurar su planteamiento del problema a nivel estatal en base a la metodología del marco lógico</p>	
Planeación y Operación a Resultados	<p>-Existe un gran nicho de oportunidad para armar el diagnóstico del problema en función a causas-efectos</p>	
	<p>-La creación de fichas técnicas es importante para facilitar la entrega de resultados de indicadores</p>	<p>Se recomienda la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR FAFEF y el reporte de avances trimestrales y anual de los indicadores exclusivos de la MIR del FAFEF.</p>
	<p>-Aunque estos recursos son etiquetados un buen diagnóstico permitirá la reasignación de recursos de acuerdo a las necesidades de San Luis Potosí</p>	<p>Es importante la actualización en la aplicación de la MML para el fondo mediante un diagnóstico</p>



	-Cumple con el propósito que es la disminución de deuda y fortalecimiento de las finanzas Estatales	-Cumple con el propósito que es la disminución de deuda y fortalecimiento de las finanzas Estatales
Cobertura a Focalización	-En específico el FAFEF por su naturaleza (sanear las finanzas públicas) su beneficiario es el mismo Estado	El fondo tiene por objetivo sanear las finanzas del estado
Operación	-EL FAFEF cuenta con una descripción del proceso del fondo para cumplir con los bienes y servicios.	Detallar los criterios generales del FAFEF en cuanto al diagrama de flujo o procedimiento de operación, criterios para determinar el destino del fondo, y homologar el nombre de los indicadores en todos los instrumentos de planeación que consideren los recursos del FAFEF, entre otros. Lo anterior, con el fin de tener claridad en la estructura, funcionamiento, administración y seguimiento del fondo.
	-Se requiere complementar los procedimientos para otorgar apoyos a beneficiarios, así como el procedimiento de verificación del mismo y ejecución de obras y acciones.	
	-Los sistemas de información están desintegrados.	
	-El FAFEF necesita fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas.	
Percepción de la Población Atendida	-Considerando el enfoque de operación del FAFEF 2021 no es pertinente la valoración de la medición de satisfacción de la población beneficiaria. El Fondo tiene como destinatarios a dependencias y entidades de gobierno y no personas físicas de algún tipo o alguna característica. Los operadores del programa las identifican como áreas de enfoque.	NA
Resultados	-El FAFEF cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto, con hallazgos relacionados con Fin y Propósito.	El FAFEF los dos últimos años ha sido evaluado con la metodología de consistencia y resultados